11

✠

SEÑOR.

TITULOS DE LOS OPOSITORES A LAS Cathedras, una de Regencia de Canones, otra de Regencia de Leyes, otra de Anatomia, y otra de Filosofia Thomista, vacantes en esta Vuestra Universidad de Cervera, la de Anatomia por cession del Doctor Don Buenaventura Milàns, y las otras por cumplimiento de Lectura de sus Obtentores.

CATHEDRA DE REGENCIA de Canones.

I DOctor Don Antonio de Vilalba y de Fivallèr, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, y Opositor à Cathedras de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta que tiene 18. años de Estudios mayores en esta Universidad. Defendiò un acto general de Filosofia en el

I Doctor D. Antonio de Vilalba y de Fivallèr, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, y Opositor â Cathedras de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

18. Años de Estudios mayores.

5 Actos defendidos, 1. general de Filosofia, y 4 menores de Leyes.
Grado de Br. en Leyes, *nemine discrepante, primæ classis.*
2 Años de Passantia de Leyes, con presidencia de dos actos.
3. Años de conferencias de Leyes presididas *pro Universitate*, y otros repassos privados, hechos à sus Discipulos.
Grado de Doctor en Sagrados Canones, con los mayores honores.
1. Año de substitucion *pro Universitate*, y en proprio papel la Cathedra de Visperas de Canones.
1. Acto general presidido en las Fiestas de la Universidad.
Fue admitido, siendo Substituto, à las funciones literarias, como los actuales Cathedraticos.
3. Años Cathedratico de Regencia de Canones.
Nombrado para varias juntas, y comissiones.
1. Año elegido por el Claustro Director para lo Literario de las Fiestas Academicas.
2. Años Vocal del Claustro de Diputados.
2. Años de substitucion á la Cathedra de Prima de Canones.
8. Liciones de Oposicion à Cathedras de Canones.

Theatro Mayor, y quatro de Leyes en el Menor de esta Universidad. Recibiò el Grado de Bachiller en Leyes dia 25. de Abril de 1730. aviendo merecido el honor de *primæ classis*, & *nemine discrepante*. Tiene ya concluida la Passantia de Leyes, con las presidencias de dos actos en el Theatro Menor, segun Estatutos. Hizo tres años conferencias de Leyes, *pro Universitate*, sin otros repassos privados, que hizo à los cursantes en dicha Facultad. Assimismo consta, que tiene recibido el Grado de Doctor en la Facultad de Canones dia 31. de Octubre de 1733. con los mayores honores se acostumbran dar en esta Universidad. Substituyò un año entero *pro Universitate*, y en proprio papel la Cathedra de Visperas de Canones, que vacava en dicho año de 1733. aviendo sido nombrado Substituto por el Claustro. Siendo Substituto, fue admitido en actos Literarios, como los actuales Obtentores. Presidiò tambien siendo Substituto, el acto general de las Fiestas, que dedica esta Universidad à la Purissima Concepcion, que segun Estatutos tocava aquel año al Cathedratico de Visperas de Canones. Ha sido tres años Cathedratico de Canones, en los que ha cumplido exactamente con todos los cargos de Cathedratico. Fue elegido por el Claustro Director para lo Literario de las Fiestas Academicas, y nombrado para varias juntas, y comissiones. En los dos ultimos años de Cathedratico, fue nombrado Vocal en el Claustro de Diputados. Ha sido nombrado Substituto para la Cathedra de Prima de Canones, la que ha substituido dos años en proprio papel, assistiendo à los actos Literarios como los demas Obtentores. Ha leido de Oposicion 8. veces à Cathedras de Ca-

Canones, tres á Cathedras de explicacion *viva voce*, à la de Visperas, à la de Decreto, à la de Clementinas, à la de Sexto de Decretales, y à la de Prima. Finalmente consta, que firmò Oposicion â la presente Cathedra, à la que no leyó por hallarse ausente, y legitimamente impedido.

II Doctor Don Agustin Formiguera, natural de Tiurana, Obispado de Urgel, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente 3. años de Filosofia, y quatro de Theologia, de que arguyò en conclusiones generales. Ha cursado 4. años de Leyes, y Canones, y ha defendido en este tiempo un acto de conclusiones de Leyes, y ocho de Canones, y ha arguido várias veces en conclusiones de uno, y otro Derecho. Ha hecho los dos años de Passantia, segun prescriben los Estatutos, y ha hecho varias corroboraciones en conclusiones de otros Passantes, y ha substituido dos Cathedras de Canones, por impedimento de sus Obtentores, y ha presidido dos actos de conclusiones en los dos años. Assimismo consta, que ha sido electo Repassante de Canonistas de primer año en este tiempo. Grados de Bachiller, Licenciado, y Doctor en Canones, con todos los honores, y el de *nemine discrepante*, à los 4. de Junio de 1734. Leyò de Oposicion à la Cathedra de Regencia de Canones, vacante en dicho año. Assimismo consta leyò à las de Decreto, y Decretales, vacantes en el año 1735. Tambien consta aver hecho Oposicion en dicho año al Canonicato Penitenciario de la Santa Iglesia de Urgel, insiguiendo el estilo de aquella Cathedral, de leer con puntos de 24. por espacio de una

II Dr. D. Agustin Formiguera, natural de Tiurana, Obispado de Urgel, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

21. Años de Estudios mayores; 3 de Filosofia, 4. de Theologia, 7. de Leyes, y Canones, 4. de Opositor à Cathedras, y 3. de Cathedra de Regencia de Canones.

Varios argumentos de una, y otra Facultad, corroboraciones en los de Passantia, y substituciones à dos Cathedras.

9. Actos de conclusiones de Canones, y Leyes defendidos.

2. Presidencias de Canones en los años de Passantia.

Electo Repassante de Canonistas de primer año.

Grados de Br. Lic. y Dr. en Canones con todos los honores.

9. Oposiciones á Cathedras de Canones, y una al Canonicato Penitenciario de la Santa Iglesia de Urgel.

una hora, hacer dos argumentos de media hora cada uno, y tambien relacion, y ſentencia con el termino de 24. ſobre el Proceſſo, que por ſuerte ſe le entregò; à cuya eleccion, por falta de edad, no pudo concurrir, pero ſacó ſu habilitacion. Leyò de Opoſicion à la Cathedra de Decretales, vacante en el año 1736. à la de 1737. de la qual obtuvo gracia de ſu Mageſtad (Dios le guarde.) Aſsimiſmo conſta aver leido de Opoſicion à la Cathedra de Clementinas, vacante en el año de 1738. como y tambien à la de Sexto de Decretales, vacante en el año de 1739. Ha regentado el Magiſterio de Cathedra de Decretales por eſpacio de tres años, en los quales ha hecho conferencias, à mas de la explicacion ordinaria, todos los dias Feſtivos à ſus Diſcipulos, y à los Canoniſtas à quinto. Leyò de Opoſicion à las Cathedras de Decretales, y Prima de Canones, vacantes en el año de 1740. Ha ſubſtituido tres meſes la Cathedra de Decreto. Finalmente conſta, que ha leido de Opoſicion à la Cathedra de Regencia de Canones, al preſente vacante.

III Dr. D. Joſeph Montada y Poſtius, natural de la Villa de Berga, del Principado de Cataluña, Ex-Cathedratico de Regencia de Canones, y Opoſitor á las Cathedras de Canones, y Leyes tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes.

16. Años de Eſtudios mayores, en Filoſofia, Theologia, Leyes, y Canones.

2. Actos de concluſiones menores; un acto mayor *pro Univerſita-*

III Doctor Don Joſeph Montada y Poſtíus, natural de la Villa de Berga, del Principado de Cataluña, Ex-Cathedratico de Regencia de Canones, y Opoſitor à las Cathedras de Canones, y Leyes tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes. Primeramente, que tiene diez y ſeis años de Eſtudios mayores; ſiendo los tres de Filoſofia, uno de Theologia, y doze de Leyes, y Canones. Que ſiendo curſante de Filoſofia defendiò dos actos de concluſiones menores; y en el año 1728. ſuſtentò *pro Univerſitate*, un acto mayor de toda la Filoſofia Eſcotiſta; en cuyo premio ſe le confi-

riò

riò *pro Universitate*, el Grado de Bachiller en Artes, con todos los honores, *nemine discrepante, primæ classis.* Que asimismo en el año 1729. quando cursante de Theologia, defendiò un acto mayor, *pro Universitate*, de quatro principales materias, esto es: *De Visione Dei, Scientia Dei, Incarnationis Mysterio*, y *de Perfectionibus Christi Domini.* Que todo el tiempo, en que cursò Theologia, como tambien en los dos primeros años, que cursò la Facultad de Leyes, hizo conferencia publica de Filosofia, todos los dias, à todos los cursantes de Filosofia Escotista; cuyo exercicio continuò dichos tres años tambien en las vacaciones de los Veranos, en la misma Ciudad de Cervera. Que quando cursante de Leyes, y Canones, defendiò dos actos menores de Leyes, y quatro de Canones; y en el año 1733. aviendo sustentado un acto mayor *pro Universitate*, de toda la materia *de inoff. test.* se le confiriò, *pro Universitate*, el Grado de Bachiller en Leyes, con todos los honores, *nemine discrepante, primæ classis.* Que igualmente en el año 1734. aviendo defendido *pro Universitate*, en la Facultad de Canones, un acto mayor de todo el tratado *de Jure Patronatus*, se le confiriò en la misma conformidad, *pro Universitate*, el Grado de Bachiller en Derecho Canonico, con todos los referidos honores. Que cumpliò dos años de Passantia en la Facultad de Canones, y otros dos en la de Leyes; aviendo presidido quatro actos de conclusiones menores, segun prescriben los Estatutos. Que en dicho año 1734. siendo todavia cursante de Canones, como tambien en el siguiente de 1735. que fuè el primero de Passantia, presidiò, por nominacion del Cavallero Cancelario, y Acuerdo de la

te, de toda la Filòsofia; y Grado de Bachiller en Artes, *pro Universitate.*

1. Acto mayor, *pro Universitate*, de quatro principales materias en Theologia.

3. Años de conferencias de Filosofia, que hizo á los Discipulos de la Escuela Escotista.

2. Actos menores de Leyes, y 4. de Canones; un acto mayor de Leyes, *pro Universitate*, y Grado de Bachiller en esta Facultad, *pro Universitate.*

1. Acto mayor, y Grado de Bachiller de Canones, todo *pro Universitate.*

2. Actos menores de Leyes, y otros 2. de Canones, que presidiò en la Passantia de estas dos Facultades.

2. Años de conferencias publicas à los Legistas de 1. y 2. año.

2. Años que hizo conferencias de Leyes, en vacaciones de Verano.

5. Meses continuos, que substituyò la Cathedra de Digesto Viejo.

2. Años de conferencias, que hizo à los Legistas de quarto año.

4. Meses continuos, que substituyò la Cathedra de Clementinas.

Le hizo gracia su Magestad (Dios le guarde) de una Cathedra de Regencia de Canones; y tomò los Grados de Licenciado, y Doctor en esta Facultad.

Varios argumentos, y conclusiones, que ha presidido, regentando su Cathedra.

1. Año que hizo conferencias extraordinarias à sus Discipulos, todos los dias feriados.

Otro año que hizo las mismas conferencias extraordinarias, todos los dias assi lectivos, como feriados.

Se halla Juez Escolastico Delegado *ad universitatem causarũ.*

3. Oposiciones à Cathedras de Regencia de Canones, una à Cathedra de Regencia de Leyes; y otra à la de Clementinas.

4. Oposiciones; esto es, una à cada una de las siguientes Cathedras: de Sexto, Digesto Viejo, Volumen, y Primaria de Canones.

En el presente año ha leido de Oposicion à las dos Cathedras vacantes de Leyes, y Canones.

Facultad, conferencias publicas, todos los dias, à los cursantes de Leyes, y Canones de primero, y segundo año; aviendoles explicado enteramente, en dichos dos años, los quatro Libros de las Instituciones de Justiniano. Que en las vacaciones de Verano de los referidos dos años, aviendo residido en la Ciudad de Cervera, se exercitò, con aprobacion del dicho Cavallero Cancelario, en hazer conferencias, todos los dias, explicando las mismas Instituciones de Justiniano à los cursantes de Leyes, que permanecieron para este fin en la expressada Ciudad. Que aviendo vacado en esta Universidad la Cathedra de Digesto Viejo, desde el Octubre de 1735. hasta el Marzo de 1736. le nombrò el referido Cavallero Cancelario para substituirla, y la regentò, en todo el tiempo expressado, trabajando con proprio papel, y leyendo la materia *de contrahenda emptione*. Que à mas de dicha substitucion, en el referido curso lectivo de 1735. à 1736. se exercitò, por nominacion del mismo Cavallero Cancelario, en presidir conferencias publicas, todos los dias, à los cursantes Legistas de quarto año. Cuyo exercicio continuò en la misma conformidad en el año siguiente de 1737. Que desde el Octubre de 1737. hasta el mes de Febrero de 1738. por nominacion tambien del Cavallero Cancelario, substituyò la Cathedra de Clementinas, en vista de hallarse el Professor de ella impedido por enfermedad. Que en el mes de Noviembre de 1738. se dignò su Magestad (Dios le guarde) hazerle gracia de una Cathedra de Regencia de Canones en esta Universidad; y en el mes de Abril de 1739. se graduò de Licenciado, y Doctor en Sagrados Cano-

nones; cuyos grados obtiene con todos los honores, *nemine discrepante*, que gozan los mas benemeritos. Que durante el curso de su Cathedra, ha arguído, y replicado varias vezes en conclusiones, como tambien presidió todas las Dominicales, que por turno le han tocado, segun Estatutos; y asimismo fuè Examinador, y Arguyente en diferentes Licenciaturas, assi de Leyes, como de Canones. Que en el año segundo de su Cathedra, à más de la obligacion, y exercicio necessario en los dias lectivos, se ocupò todos los dias feriados en hazer conferencias, y repassos extraordinarios à los cursantes de Canones: aviendo continuado el mismo trabajo igualmente despues de las habilitaciones, hasta el ultimo dia de Junio. Qué en el año presente, y ultimo de su Cathedra, à fin de exercitar mas sus Discipulos, y facilitarles el modo de satisfacer en examenes à preguntas, y dudas, sobre el Derecho Canonico; à mas de la obligacion de su Regencia, que exercia, en los dias lectivos, por la tarde, se ha ocupado todos los dias, assi lectivos, como feriados, por la mañana, en continuarles un repasso, y conferencia, sobre todos los cinco Libros de Decretales. Consta que actualmente, por comission que le hizo el Cavallero Cancelario, se halla Juez Escolastico del Tribunal Academico, Delegado *ad universitatem causarum*: cuyo ministerio exerce, durante la ausencia de Don Francisco Roca, Juez del Estudio. Que assimismo consta, que antes de obtener Cathedra en esta Universidad, leyò de Oposicion cinco vezes: esto es, en el año 1736. à una Cathedra de Regencia de Canones, sobre el cap. *Quoniam* 3. *de Jure Patronatus*: en el de 1737. à otra de Regen-

gencia de Canones, ſobre el cap. *Cum R. 35. de off. & pot. Jud. deleg.* y en el de 1738. à una de Regencia de Canones, ſobre el cap. *Dilecta 12. de majorit. & obed.* à otra de Regencia de Leyes, ſobre el §. *ſed quia 5. Imper. Inſtit. de fideicom. hæred.* y à la de Clementinas, ſobre la Clem. unica *de Reſtit. in integr.* Que ſiendo Cathedratico leyò quatro vezes de Opoſicion: eſto es, en el año 1739. à la Cathedra de Sexto, ſobre el cap. *Si Clericus 11. de Præbend. & Dignit. in 6.* à la de Digeſto Viejo, ſobre la ley *Nam etſi 15. §. hæredi. 1. ff. de inoff. teſt.* à la de Volumen, ſobre la ley unica, *lib. 10. tit. 4. Cod. Si liber. Imper. Soſcius ſine hæred. deceſ.* y en el año 1740. à la de Prima de Canones, ſobre el cap. *Licet 6. de voto, & voti redemp.* Finalmente, que en el preſente año de 1741. fenecido ya el curſo trienal de ſu Cathedra, ha leìdo de Opoſicion à las dos vacantes de Canones, y Leyes: à la primera, ſobre el cap. *Cum ad noſtram 37. de elect. & electi poteſt.* à la ſegunda, ſobre el §. *Poſthumus 28. Imper. Inſt. de Legat.*

IV Dr. D. Feliu Rifòs, de Savadell, Obiſpado de Barcelona, Opoſitor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes.

13. años de Eſtudios mayores.

1. acto de concluſiones menores de Canones defendido.

Varios argumentos, y corroboraciones.

2. actos de concluſiones preſididos.

Licion de Repeticion.

IV Doctor Don Feliu Rifós, de Savadell, Obiſpado de Barcelona, Opoſitor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes. Primeramente conſta que tiene 13. años de Eſtudios mayores; es à ſaber, 3. de Filoſofia, 3. de Theologia Eſcolaſtica, y los reſtantes en las Facultades de Leyes, y Canones, de los quales los 4. años los cursó en la Univerſidad de Roma. Que defendiò un acto de concluſiones menores en la Facultad de Canones, y que ha arguido, y replicado muchas veces en ſemejantes actos. Que obtuvo el Grado de Bachiller en la expreſſada Facultad, con todos los honores, y el

el de *nemine discrepante*, *primæ classis*, y como à tal Bachiller ha corroborado algunos argumentos en el Theatro Menor de esta Universidad. Que presidiò dos actos de conclusiones menores en la expressada Facultad. Que hizo una licion de hora *ad ostentationem*, y obtuvo los Grados de Licenciado, y Doctor con todos los honores, el de Licenciado à los 18. de Junio de 1738. y el de Doctor à 24. de los expressados. Que ha leido dos veces de Oposicion, la primera à una de las Cathedras de Decretales, y la segunda à la que de presente vaca. Finalmente consta, que tiene la agregacion de Abogacìa en la Real Audiencia de Barcelona.

Grado de Br. Lic. y Dr. en Canones, con todos los honores.
2. Oposiciones.
Agregacion de Abogacìa en la Real Audiencia de Barcelona.

V Doctor Don Francisco Segresta y Vilanova, natural de Mora de Ebro, Obispado de Tortosa, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 3. años de Filosofia, y quatro de Theologia en el Colegio de Santo Domingo, y San Jorge de la Ciudad de Tortosa, passando dos veces al año por los Examenes, y los de todo el curso, segun Estatutos de aquel Real Colegio. Tambien consta tener 5. años de Beca, en calidad de Colegial formal, en el Imperial, y Real Colegio de San-Tiago, y San Mathias de Tortosa. Asimismo consta aver defendido en dicho Colegio un acto de conclusiones de Filosofia, y otro de Theologia, como y tambien aver arguido, y corroborado diferentes veces. Tambien consta aver cursado en esta Universidad siete años de Leyes, y Canones, y aver defendido en el tercer año de Leyes unas conclusiones Dominicales. Asimismo consta aver defendido un acto de conclusiones generales

V Dr. D. Francisco Segresta y Vilanova, natural de Mora de Ebro, Obispado de Tortosa, y Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.
16. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, 4. de Theologia, y 9. de Leyes, y Canones.
6. Actos de conclusiones defendidos, 4. de menores, y 2. de mayores, y de estos 1. de Canones *pro Universitate*.
Varios argumentos.
Grados de Br. en ambus Derechos, con todos los honores, y el de *nemine discrepante*, *primæ classis*.
2 Años de Passantia de Canones, y 2. actos menores presididos.
Grados de Licenciado, y Doctor en Cano-

nes, *nemine discrepante.*

5. Oposiciones à Cathedras de Canones.

5. Años de Beca, en calidad de Colegial, en el Colegio de Tortosa.

rales de Leyes, explicando todas las Leyes del J. C. Sex. Cecil. Africano. Recibiò el Grado de Bachiller en Leyes, *nemine discrepante, primæ classis.* Defendiò dos actos de conclusiones de Canones, uno menor, y otro mayor *pro Universitate*, en el Octavario de la Purissima Concepcion de Maria, por el qual se le confiriò el Grado de Bachiller en dicha Facultad, *nemine discrepante, primæ classis*, en el año de 1737. Tambien consta aver arguido, y corroborado en los años de su curso, y Passantia, y en estos aver presidido dos actos de conclusiones menores de Canones. Asimismo consta aver recibido los Grados de Licenciado, y Doctor en Canones, con todos los honores, à los 19. de Mayo de 1739. Y finalmente consta aver leido cinco veces de Oposicion, una à la Cathedra de Prima, dos à Cathedras de Decretales, otra à la de Sexto, y à la de Regencia de Canones, actualmente vacante.

VI Dr. y Canonigo D. Benito Vinyals de la Torre y de Braçò, natural de la Ciudad de Barcelona, y Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

12. Años de Estudios mayores, de Filosofia, Leyes, y Canones.

4. Actos de conclusiones defendidos, 1. de Filosofia, otro de Leyes, y 2. de Canones.

Grados de Br. en ambos Derechos, con todos los honores, y el de *nemine discrepante, primæ classis.*

VI Doctor, y Canonigo Don Benito Viñals de la Torre y de Braçò, natural de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente tiene 12. años de Estudios mayores, 3. de Filosofia en las Escuelas de la Compañia de Jesus de la Ciudad de Barcelona, y los restantes en las Facultades de Leyes, y Canones en esta Universidad. Que en el curso de Filosofia defendiò un acto de conclusiones publicas, en que fue arguido, y replicado, y asimismo lo hizo diferentes veces en otros actos de la Facultad. Que en el curso de las referidas Facultades defendiò tres actos de conclusiones de Leyes, y dos de Canones problematicos. Recibiò los Grados de Bachiller

chiller en ambos Derechos, con todos los honores, y el de *nemine discrepante*; el de Leyes à 3. de Abril de 1736. y el de Canones à 1. de Deciembre de 1737. Arguyò, y corroborò varios argumentos en el Theatro Menor de esta Universidad, asi en la Facultad de Leyes, como de Canones. Presidió conferencia de Leyes, en tiempo de Vacaciones, cerca de dos años, â diferentes Estudiantes de la Facultad; y assimismo ha presidido conferencias de Leyes â los Passantes de 5. y 6. año, aviendo sido elegido por el Claustro para dicho cargo. Hizo una Licion *ad ostentationem* para obtener el Grado de Licenciado en Canones, que le obtuvo à 3. de Junio de 1739. con todos los honores, que se acostumbran dar à los mas benemeritos, y el de Doctor à los 16. de los expressados. Leyó de Oposicion à las Cathedras de Sexto, Prima, y Decretales. Ha sido nombrado Substituto, de orden del Cancelario, y Acuerdo de la Facultad, para una de las Cathedras de Decretales, que la regentò hasta que fue provista. Y en este presente año ha substituido otra Cathedra de Regencia de Canones por mas de dos meses, y en este tiempo ha presidido unas conclusiones Canonicas por turno de Cathedraticos. Finalmente consta, que ha leido de Oposicion à la Cathedra de Regencia de Canones, actualmente vacante.

Corroboraciones, y argumentos en las Facultades de Leyes, y Canones.

Conferencias presididas.

Grados de Lic. y Dr. en Canones, *nemine discrepante*.

4. Oposiciones à Cathedras de Canones.

Conferencias de Leyes à los Passantes de 5 y 6. año.

Substitucion à una Cathedra de Regencia de Canones, desde 18. de Octubre de 1739. hasta 7. de Enero de 1740.

Otra substitucion à otra Cathedra de Regencia de Canones, por espacio de dos meses.

VII Doctor Don Jacinto Claris, natural de la Villa de Berga, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 11. años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y los restantes de Leyes, y Canones. Tambien consta,

VII Doctor Don Jacinto Claris, natural de la Villa de Berga, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

11. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 8. de Leyes, y Canones.

2. Actos de conclusiones de Filosofia defendidos, 1. menor, y otro mayor, *pro Universitate*.

Grado de Br. en Filosofia *pro Universitate*, con todos los honores de *nemine discrepante, primæ classis*.

3. Actos de conclusiones menores defendidos, 1. de Leyes, y 2. de Canones.

2. Actos mayores de Leyes, y Canones defendidos *pro Universitate*.

Grados de Br. en ambos Derechos, *pro Universitate*, con todos los honores, y el de *nemine discrepante, primæ classis*.

2. Años de Passantia de Canones, y dos actos de conclusiones menores presididos, las unas Dominicales, hallandose Substituto de una Cathedra de Decretales.

2. Años de conferencias.

Grados de Lic. y Dr. en Canones, con todos los honores de *nemine discrepante*.

2. Oposiciones à Cathedras de Canones.

ta, que quando cursante en Filosofia defendiò un acto de conclusiones menores; y en dicho tiempo arguyò repetidas veces en conclusiones, asi de actos mayores, como menores. Asimismo consta, que en el año 1733. defendiò un acto de conclusiones generales, *pro Universitate*, de toda la Filosofia, y se le confiriò tambien *pro Universitate* el grado de Bachiller en Artes, con todos los honores, y el de *nemine discrepante, primæ clasis*. Tambien consta, que quando cursante en las Facultades de Leyes, y Canones, defendiò tres actos de conclusiones menores, siendo los dos de Canones, y el otro de Leyes; y al mismo tiempo arguyò muchas veces en conclusiones de ambas Facultades. Que sustentò en la Facultad de Leyes un acto de conclusiones mayores, *pro Universitate*, del titulo de *vulgari, & pupillari substitutione*, y se le confiriò tambien *pro Universitate* el grado de Bachiller en dicha Facultad, con todos los honores de *nemine discrepante, primæ clasis*. Que asimismo defendiò en la Facultad de Canones un acto mayor de conclusiones *pro Universitate* de toda la materia de *officio, & potestate Judicis Delegati*; y en la misma conformidad se le confiriò *pro Universitate* el grado de Bachiller en Derecho Canonico, con los honores ya dichos. Que en los años de Passantia de Canones ha presidido dos actos de conclusiones menores, las unas Dominicales, hallandose Substituto de una Cathedra de Decretales. Tambien consta, que por nominacion del Cancelario, y Acuerdo de la Facultad, en tiempo de curso, explicò dos años continuos todos los dias en conferencias publicas las Instituciones de Justiniano, à los cursantes de Leyes, y Canones de primero, y segundo

año.

año. Que obtiene el grado de Licenciado, y Doctor en Derecho Canonico, que se le confiriò en 25. de Abril de 1740. con todos los honores, que se acostumbran dar à los mas benemeritos, y el de *nemine discrepante.* Finalmente consta, que ha leido dos veces de Oposicion, con la presente, à Cathedras de Regencia de Canones.

VIII Doctor Don Joseph Marì y Torres, natural de la Ciudad de Lerida, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 12. años de Estudios mayores; es à saber, 3. de Filosofia, en que defendiò un acto general de conclusiones de todo el curso, uno de Theologia, y los restantes en las Facultades de Canones, y Leyes, en la Pontificia, y Real Universidad de Huesca. Que defendió en aquella Universidad un acto de conclusiones extraordinarias en la Facultad de Leyes, y presidiò en la referida Facultad, y Universidad tres actos de conclusiones, y otros tres en el Colegio Real, y Mayor de San Vicente, arguyendo, y corroborando argumentos varias veces, assi en la Universidad, como en dicho Colegio. Que obtuvo el Grado de Bachiller en Leyes por aquella Universidad, en 21. de Abril de 1735. con todos los honores, y se le fue incorporado á esta Universidad en 22. de Mayo de 1740. *more, & forma solitis.* Que hizo tres años de Passantia, y fue en este tiempo nombrado Repassante por aquella Universidad, explicando en el primero, y segundo año de Passante à sus Discipulos los quatro Libros de las Instituciones Imperiales de Justiniano, y en el tercero las materias Civiles de Don

VIII Doctor Don Joseph Marì y Torres, natural de la Ciudad de Lerida, y Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

12. Años de Estudios mayores de Filosofia, Theologia, Canones, y Leyes en la Universidad de Huesca.

1. Acto mayor de conclusiones de Filosofia defendido.

1. Acto menor de Leyes defendido.

6. Presidencias en dicha Facultad, con varios argumentos, y corroboraciones.

Grado de Bachiller en Leyes por la dicha Universidad.

Incorporacion de dicho Grado en esta Universidad.

3. Años de Passantia.

3. Años de conferencias.

5 Oposiciones à Cathedras de Leyes, y Canones en la Universidad de Huesca.

Grados de Br. Lic. y Dr. en Canones por dicha Universidad.

Incorporacion de dicho Grado en esta Universidad.

3. Oposiciones, 1. de Leyes, y 2. de Canones en esta Universidad.

Melchior de Valencia. Que hizo 4. liciones de Oposicion en dicha Universidad de Huesca, dos à Cathedras de Digesto Viejo, y dos à las de Instituta. Que obtuvo el Grado de Bachiller en Canones por dicha Universidad en el año de 1737. y asimismo el de Licenciado, y Doctor en 14. de Julio de 1738. con todos los honores, y el de *nemine discrepante*. Leyó de Oposicion en aquella Universidad à la Cathedra de Decretales. Se le incorporò à esta Universidad el referido Grado de Doctor, en data de 22. de Mayo de 1740. *more, & forma solitis.* Leyò de Oposicion à las Cathedras, una de Regencia de Leyes, y otra de Regencia de Canones, vacantes en el año 1740. Finalmente consta, que ha leido de Oposicion à la Cathedra de Regencia de Canones, vacante en el presente año de 1741.

IX Dr. D. Antonio Martin y de Callàr, natural de Balcereny, Obispado de Vique, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

11. Años de Estudios mayores, en Filosofia, Theologia, Leyes, y Canones.

Grados de Bachiller en Leyes, y Canones, *nemine discrepante, primæ classis.*

Varios argumentos, y corroboraciones en conclusiones de Leyes, y Canones.

2. Actos de conclusiones presididos.

1. Año de conferencia à los cursantes de tercer año de Leyes.

IX Doctor Don Antonio de Martìn y de Callàr, natural de Balcereny, Obispado de Vique, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta que tiene once años de Estudios mayores; es à saber, dos de Filosofia, uno de Theologia, y los restantes en las Facultades de Leyes, y Canones. Que tiene recibidos los Grados de Bachiller en las Facultades de Leyes, y Canones, con todos los honores que se acostumbran dar à los mas benemeritos, y el de *nemine discrepante, primæ classis*. Que asimismo arguyò, y corrobò diferentes veces como Bachiller en el Theatro Menor en conclusiones menores de las expressadas Facultades. Que ha hecho un año conferencia à los Legistas de tercero año. Que en los años de Passantia pre-

presidiò dos actos de conclusiones en la Facultad de Canones, conforme Estatuto. Recibiò el Grado de Licenciado en Canones con los honores de mas benemerito, y de *nemine discrepante*, à los 15. de Mayo de 1740. Assimismo consta, que recibió el Grado de Doctor en la referida Facultad, con la acostumbrada pompa, à los 26. de Mayo de 1740. Que se opuso, y leyò una hora con puntos de 24. à la Cathedra de Decretales, vacante en el año de 1740. Finalmente consta, que ha leido una hora con puntos de 24. à la Cathedra de Regencia de Canones, que de presente vaca.

Grados de Lic. y Dr. en Canones, *nemine discrepante.*

Oposicion à la Cathedra de Decretales, vacante en el año de 1740.

Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, actualmente vacante.

X Doctor Don Pasqual Puig y Morèr, natural del Lugar de Pi, Obispado de Urgèl, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 10. años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 7. de Canones. Defendiò en la Facultad de Filosofia un acto de conclusiones menores, y ha arguido varias veces en dicha Facultad. En la Facultad de Canones defendiò un acto de conclusiones de Cathedratico, y dos de Bachiller. Grado de Bachiller en Canones con todos los honores, y el de *nemine discrepante, primæ classis*, à los 20. de Abril de 1738. Que en los años de Passantia presidiò dos actos de conclusiones. Que se graduò de Licenciado, y Doctor en Canones à los 5. de Junio de 1740. con todos los honores, y el de *nemine discrepante*. Que ha leido dos veces de Oposicion à las Cathedras de Regencia de Canones, vacantes en esta Universidad. Finalmente consta, que ha substituido por un mes, y medio la Cathedra de Sexto.

X Dr. D. Pasqual Puig y Morer, natural del Lugar del Pi, Obispado de Urgel Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

10. Años de Estudios mayores, 3 de Filosofia, y 7. de Canones.

Acto defendido en Filosofia.

3. Actos en Canones defendidos.

Grado de Bachiller en Canones con todos los honores, y el de *nemine discrepante, prima classis.*

2 Años de Passantia por dicha Facultad de Canones, y 2. actos de conclusiones presididos.

Grados de Lic. y Dr. en Canones, con todos los honores.

2 Oposiciones à Cathedras de Canones

Substitucion à la Cathedra de Sexto por un mes, y medio.

Doctor

XI Dr. Don Raymundo Texidòr y de Llauradòr, natural de la Ciudad de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

10. Años de Estudios mayores.

1. Acto de conclusiones de Filosofia defendido.

1. Acto de conclusiones de Leyes defendido.

Varios argumentos en dicha Facultad.

Grado de Bachiller en Leyes, *nemine discrepante, primæ classis.*

2. Años de conferencia de Leyes.

Grado de Bachiller en Canones, *nemine discrepante, primæ classis.*

2. Actos de conclusiones presididos.

Varios argumentos, y corroboraciones.

Grado de Licenciado, y Doctor en Canones, *nemine discrepante.*

Varios argumentos en conclusiones mayores de Leyes, y Canones.

Oposicion à la presente Cathedra.

XI Doctor Don Raymundo Texidòr y de Llauradòr, de la Ciudad de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta, que tiene 10. años de Estudios mayores; esto es, 3. de Filosofia en el Colegio de Cordellas de la Ciudad de Barcelona, y los restantes de Leyes, y Canones en esta Universidad. Assimismo consta, que ha arguido varias veces, y defendido como cursante de Filosofia un acto de conclusiones. Que en los años de Jurisprudencia Civil, defendiò un acto de conclusiones menores del titulo *ad legem Aquiliam*. Que ha arguido, y replicado en diferentes actos de dicha Facultad. Que obtuvo el Grado de Bachiller en Leyes *nemine discrepante, primæ classis*, à los 15. de Abril de 1738. Que por nominacion del Ilustre Señor Cancelario, y Acuerdo de los Cathedraticos de Canones, y Leyes, en tiempo de curso, explicó dos años continuos en conferencias las Instituciones de Justiniano á los cursantes de primero, y segundo año. Que obtuvo el Grado de Bachiller en Derecho Canonico, *nemine discrepante, primæ classis*, à los 23. de Setiembre de 1739. Que presidió como Passante de Canones dos actos de conclusiones menores de dicha Facultad; uno *utriusque Juris* del titulo de *Præscriptionibus*; y otro del titulo *de Jure Patronatus*. Que ha corroborado diferentes veces como à Bachiller en actos de conclusiones menores. Que obtuvo el Grado de Licenciado en Canones, *nemine discrepante*, à los 15. de Abril de 1741. Que obtuvo el Grado de Doctor en dicha Facultad en 20. de Abril de 1741. Que ha arguido en conclusiones mayores, assi de Canones, como de Leyes. Finalmente

mente consta, que se opuso, y leyò, segun Estatuto, à la Cathedra de Regencia de Canones, vacante en esta Universidad en el presente año de 1741.

XII Doctor Don Antonio de Macarulla y de Aguilaniu, Colegial en el de nuestra Señora de la Assuncion de la Ciudad de Cervera, natural de la Villa de Benavarre, Cabeza de Partido de la Ribagorza, Reyno de Aragon, Obispado de Lerida, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta que tiene 10. años de Estudios mayores, en Filosofia, Leyes, y Canones. Que tiene 7. años continuos de Manto, y Beca en el Colegio Pontificio, y Viejo de la Assuncion de nuestra Señora de la Ciudad de Cervera, trasladado à su Pontificia, y Real Universidad. Que tiene en los años de cursante 4. actos de conclusiones defendidos, esto es, uno de Leyes, y los restantes de Canones. Que tiene el Grado de Bachiller en Leyes en esta Universidad, recibido à los 15. de Abril de 1738. con todos los honores. Que tiene el Grado de Bachiller de Canones en dicha Universidad, recibido à los 12. de Marzo de 1740. con todos los honores. Que tiene en los años de Passantia de Canones dos años de conferencia continua, y repasso universal de los quatro Libros de las Instituciones del Emperador Justiniano à los cursantes de primero, y segundo año. Que tiene en los años de dicha Passantia dos actos de conclusiones presididas de ambos Derechos. Que tiene una licion de Repeticion. Que tiene el Grado de Licenciado en Canones en esta Universidad, recibido à los 27. de Abril de 1741. con

XII Dr. Don Antonio Macarulla y de Aguilaniu, Colegial en el de nuestra Señora de la Assuncion de la Ciudad de Cervera, natural de la Villa de Benavarre, Cabeza de Partido de la Ribagorza, Reyno de Aragon, Obispado de Lerida, y Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

10. Años de Estudios mayores, en Filosofia, Leyes, y Canones.

6. Años continuos de Manto, y Beca, en el Colegio Pontificio, y Viejo de nuestra Señora de la Assuncion.

4. Actos de conclusiones defendidos, 1. de Leyes, y 3. de Canones.

Grados de Bachiller en ambos Derechos, con todos los honores, y el de *nemine discrepante, prima classis*.

2. Años de Passantia de Canones, y 2. actos menores presididos.

2. Años de conferencias à los cursantes de Leyes de 1. y 2. año.

Licion de Repeticion.

Grados de Lic. y Dr. en Canones, con todos los honores.

Oposicion à la presente Cathedra.

con todos los honores. Que tiene el Grado de Doctor en Canones en dicha Universidad, recibido à los 17. de Mayo de 1741. con la pompa acostumbrada. Ultimamente consta, que ha leido de Oposicion una hora, con puntos de 24. à la Cathedra de Regencia de Canones, actualmente vacante.

XIII Dr. D. Juan Meltre y Aribau, Presbytero, y Canonigo de la Santa Iglesia Apostolica de Avila, natural del Lugar de Odena, Obispado de Vique, Opositor a la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

10. Años de Estudios mayores en Filosofia, Leyes, y Canones.

Varios argumentos en conclusiones de Filosofia.

2. Actos de conclusiones de Filosofia defendidos, uno mayor, y otro general.

1. Acto mayor de Leyes defendido, *pro Universitate*, y Grado de Bachiller en esta Facultad, *pro Universitate nemine discrepante, primæ classis*.

1. acto de conclusiones menores de Canones defendido.

Varios argumentos en dicha Facultad.

2. actos de conclusiones presididos.

Grados de Br. Lic. y Dr. en Canones, con todos los honores.

1. Licion de Oposicion.

XIII Doctor, y Canonigo Don Juan Mestre y Aribau, natural del Lugar de Odena, Obispado de Vique, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente tiene 10. años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y los restantes en las Facultades de Leyes, y Canones. Que ha arguido por asignacion de su Maestro diferentes veces en el Theatro Menor de esta Universidad, en conclusiones de Filosofia. Ha defendido en el Theatro Menor de esta Universidad un acto de conclusiones menores de Filosofia. Ha defendido un acto general de conclusiones de Filosofia en el Theatro Mayor de esta Universidad. Ha cursado 4. años de Leyes en esta Universidad, y ha arguido diferentes veces en conclusiones Dominicales de Leyes en el Theatro Menor de ella, por nombramiento de sus Maestros. Ha defendido un acto general de Leyes *pro Universitate*, y se le confiriò el grado de Bachiller en Leyes *pro Universitate*, con el titulo de *nemine discrepante, primæ classis*. Ha cursado 3. años de Canones en esta Universidad, y ha arguido diferentes veces en el Theatro Menor en conclusiones Dominicales de Canones, por nombramiento de sus Maestros. Ha defendido un acto de conclusiones Dominicales de Canones en el Theatro Menor de esta Universidad-

versidad. Recibiò el Grado de Bachiller en Canones, con el titulo de *nemine discrepante, primæ classis*. Ha hecho dos años de Passantia en dicha Facultad, y ha presidido dos actos de conclusiones, conforme Estatutos. Recibiò el Grado de Licenciado en Canones, con el titulo de *nemine discrepante*, à 16. de Mayo 1741. y assimismo el de Doctor en la expressada Facultad, dia 22. de los referidos. Finalmente consta aver leido de Oposicion à la Cathedra de Regencia de Canones, actualmente vacante.

XIV Doctor Don Ignacio Andreu y Masip, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 10. años de Estudios mayores; es à saber, 3. de Filosofia, en que defendiò un acto general de conclusiones. Que en los años de Jurisprudencia Civil, defendiò un acto de conclusiones menores. Que ha arguido, y replicado en diferentes actos de dicha Facultad. Que obtuvo los Grados de Bachiller en las Facultades de Leyes, y Canones, con todos los honores, y el de *nemine discrepante, primæ classis*, el de Leyes à los 7. de Mayo de 1738. y el de Canones à los 25. de Mayo de 1739. Que presidió como Passante de Canones dos actos de conclusiones menores de dicha Facultad. Que ha corroborado diferentes veces como à Bachiller en actos de conclusiones menores. Que hizo una licion de hora *ad ostentationem*. Que obtuvo el Grado de Licenciado en Canones, con todos los honores, *nemine discrepante*, á los 8. de Junio de 1741. Que obtuvo el Grado de Doc-

XIV Dr. D. Ignacio Andreu, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, y Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

10. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 7. de Leyes, y Canones.

2. Actos defendidos, 1. general de Filosofia, y otro menor de Leyes.

Grados de Br. en ambos Derechos, *nemine discrepante, prima classis*.

2. Años de Passantia de Canones, con presidencia de dos actos.

Varios argumentos, y corroboraciones.

1. Licion *ad ostentationem*.

Grados de Lic. y Doctor en Canones, con los mayores honores.

Oposicion á la presente Cathedra.

Doctor en dicha Facultad, à los 13. de Junio de dicho año. Finalmente consta, que ha leido de Oposicion à la presente Cathedra de Regencia de Canones.

XV Dr. D. Antonio Coma y Abad, natural de la Villa de Guissona, Obispado de Urgel, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.
10. Años de Estudios mayores; 3 de Filosofia, y 7. de Leyes, y Canones.
Grado de Bachiller en Leyes.
Grados de Br. Lic. y Dr. en Canones, con todos los honores.
2. Presidencias de Canones en los años de Passantia.
1. Licion *ad ostentationem.*
Oposicion á la presente Cathedra.

XV Doctor Don Antonio Coma y Abàd, natural de la Villa de Guissona, Obispado de Urgél, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta que tiene 10. años de Estudios mayores, es à saber 3. de Filosofia, y los restantes en las Facultades de Leyes, y Canones. Que obtuvo los Grados de Bachiller en las Facultades de Leyes, y Canones, este al primero de Octubre 1739. con todos los honores, y el de Leyes à los 30. de Abril de 1738. Que como Bachiller en Canones presidiò dos actos de conclusiones menores, y arguyò, y corroborò algunos argumentos en semejantes actos. Que hizo una licion de hora *ad ostentationem*, y obtuvo los Grados de Licenciado, y de Doctor en Canones con todos los honores, el de Licenciado â los 15. de Junio de 1741. y el de Doctor à los 27. de los expressados. Finalmente consta, que se opuso, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra de Regencia de Canones, que de presente vaca.

XVI Dr. D. Ignacio Llorens, natural de la Ciudad de Tarragona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios sigüientes.
8. Años de Estudios mayores.
Grados de Bachiller en ambos Derechos, *nemine discrepante.*

XVI Doctor Don Ignacio Llorens, natural de la Ciudad de Tarragona, Opositor â la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 8. años de Estudios mayores, es à saber uno de Filosofia, y siete en las Facultades de Leyes, y Canones. Que obtuvo los Grados de Bachiller en ambos Derechos, con todos los honores, y el de *nemine discrepante, primæ classis*, el de Leyes à los

14.

14. de Abril de 1738. y el de Canones à 24. de Febrero de 1740. Que como Bachiller en la Facultad de Canones presidiò dos actos de conclusiones menores, y arguyó, y corroborò algunos argumentos en semejantes actos. Que hizo una licion de hora *ad ostentationem*, y obtuvo los Grados de Licenciado, y Doctor en la Facultad de Canones, con todos los honores de mas benemerito, el de Licenciado à los 25. de Junio de 1741. y el de Doctor à los 2. de Julio de dicho año. Finalmente consta, que se opuso, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra, que de presente vaca.

2. Años de Passantia de Canones, con presidencia de dos actos de conclusiones.

Varios argumentos, y corroboraciones.

1. Licion *ad ostentationem.*

Grados de Lic. y Dr. en Canones, con todos los honores.

1. Licion de Oposicion à la presente Cathedra.

XVII Licenciado Don Raymundo de Siscàr y de Fivallèr, de la Ciudad de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta que tiene 12. años de Estudios mayores en esta Universidad; es à saber, tres de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Canones. Que en la dicha Facultad de Canones defendiò un acto de conclusiones menores, sobre el texto *in cap. 2. de concess. Præbend.* y arguyò algunas veces en diferentes actos de la Facultad. Que obtuvo el Grado de Bachiller en Canones por esta Universidad, dia 15. de Abril de 1735. con todos los honores, y el de *nemine discrepante*, *primæ classis*. Que como tal Bachiller arguyò algunas vezes, y presidiò en los dos años de Passante 2. actos de conclusiones menores; el uno sobre la materia *de Baptismo*, y el otro *de convers. conjugat.* los mismos que prescriben los Reales Estatutos. Que obtuvo por esta Universidad el Grado de Licenciado en Canones, con todos los honores, que se acostumbran dar à los mas bene-

XVII Licenciado en Canones Don Raymundo de Siscàr y de Fivallèr, natural de la Ciudad de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

12. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 9. de Canones.

1. Acto menor de Canones defendido.

Varios argumentos en dicha Facultad de Canones.

Grado de Br. en Canones, con todos los honores.

2. Años de Passantia de Canones, y 2. actos de conclusiones presididos.

Varios argumentos como à Bachiller.

Grado de Licenciado en Canones, *nemine discrepante.*

5. Liciones de Oposicion à Cathedras de Canones.

meritos, à los 15. de Mayo de 1739. Que ha leìdo de Oposicion cinco vezes; es à saber, à la de Prima de Canones, à la de Sèxto, à dos de las de Regencia, y à la que de presente vaca, cumpliendo todas las leyes prescritas por los Reales Estatutos.

XVIII Licenciado en Canones Don Buenaventura Revert, natural de la Ciudad de Balaguer, Obispado de Urgel, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

8. Años de Estudios mayores, de Filosofia, Leyes, y Canones.

Grados de Br. en ambos Derechos, con todos los honores, y el de *nemine discrepante, primæ classis*.

2 Años de Passantia de Canones, y 2. actos menores presididos.

Varios argumentos, y corroboraciones.

1. Licion *ad ostentationem*.

Grado de Licenciado en Canones, *nemine discrepante*.

Oposicion à la presente Cathedra.

XVIII Licenciado Don Buenaventura Revert, natural de la Ciudad de Balaguer, Obispado de Urgèl, Opositor à la Cathedra de Regencia de Canones, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 8. años de Estudios mayores, 1. de Filosofia, y 7. en las Facultades de Leyes, y Canones. Que tiene recibidos los Grados de Bachiller en las Facultades de Leyes, y Canones, con todos los honores que se acostumbran dar à los mas benemeritos, y el de *nemine discrepante, primæ classis*; el de Leyes à 23. de Abril de 1738. y el de Canones à 11. de Febrero de 1740. Assimismo arguyò, y corroborò diferentes veces como Bachiller en el Theatro Menor en conclusiones menores de las expressadas Facultades. Que en los años de Passantia presidiò dos actos de conclusiones en la Facultad de Canones, conforme Estatuto. Recibiò el Grado de Licenciado en Canones con los honores de mas benemerito, y de *nemine discrepante*, à los 18. de Junio de 1741. Finalmente consta, que ha leido una hora con puntos de 24. à la Cathedra de Regencia de Canones, que de presente vaca.

CATHE-

CATHEDRA DE REGENCIA de Leyes.

I DOCTOR Don Juan Bautista Romeu y Perellò, Presbytero, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta que tiene 20. años de Estudios mayores; es à saber, dos de Filosofia, y los restantes de Leyes, y Canones. Tambien consta, que obtiene el Grado de Doctor en Leyes, desde el dia 5. de Junio de 1728. y el de Bachiller en Canones, por esta Universidad, con todos los honores, que se acostumbran dar à los mas benemeritos. Substituyò, sin salario, los años enteros de 1729. hasta 1731. la Cathedra de Visperas de Leyes, siendo nombrado por el Cancelario, y Cathedraticos de Canones, y Leyes. Tambien consta, que de 1729. hasta 1730. leyò la materia de *Usucap.* y de 1730. hasta 1731. leyò la materia de *Appellat.* por ser materia de assignatura en dicho año, segun Estatutos. Substituyò desde San Lucas de 1731. hasta 25. de Deziembre del mismo año, una Cathedra de Regencia de Leyes: y assimismo desde el Febrero de 1732. hasta finalizarse el curso, substituyó otra de Regencia de Canones, vacantes en dichos años; siendo elegido en una, y otra por el Cancelario, y Cathedraticos de la Facultad. Un mes, y dias de substituìr una Cathedra de Regencia de Leyes *pro Universitate*. Ha substituìdo por nominacion del Cancelario, con Acuerdo de la Facultad, la Cathedra de Sexto, des-

I Doctor D. Juan Bautista Romeu y Perellò, Presbytero, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

21. Años de Estudios mayores.

Grado de Br. Lic. y Dr. en Leyes, y de Br. en Canones, con todos los honores.

Substituciones à la Cathedra de Visperas de Leyes, desde el año 1729. hasta 1731.

Substituciones à las Cathedras de Regencia de Leyes, y Canones, todas *pro Universitate*.

1. Mes de substitucion à la Cathedra de Regencia de Leyes, *pro Universitate*.

Substitucion à la Cathedra de Sexto *pro Universitate*.

2. Actos de Leyes sustentados.

2. Actos de Canones sustentados, y el uno mayor *pro Univ.*

2. Actos en Passantia de Leyes presididos.

2. Actos en Passantia de Canones presididos.

3. Años Repassos à los cursantes de Leyes, y Canones.

5. Años que ha obtenido Cathedra de Regencia de Canones.
2. Años Vocal del Claustro de Diputados, y reelegido para otro biennio.
2. Años Comissario de Fiestas, uno por lo Literario, y otro por lo Festivo.
1. Año Examinador de transitos de Gramatica.
6. Actos hebdomadales presididos.
Argumentos, y Replicas.
Examinador de todos los Bachilleres de Canones, y Leyes, desde San Lucas de 1733. hasta 1734. y desde 1736. hasta 1737.
1. Padrinato en Licenciamiento, y Borla de Leyes.
13. Oposiciones à Cathedras de Leyes, y Canones.

desde 18. de Octubre de 1739. hasta 2. de Deziembre de dicho año. Sustentò dos actos de conclusiones hebdomadales de Leyes, y dos de Canones, siendo el uno mayor *pro Universitate*, de la materia de *Cœlibatu Ecclesiastico*. Presidiò en tiempo de Passantia de Leyes dos actos de conclusiones, uno de la materia *de pactis*, y otro de la materia *de usurp: & usucap*. Asimismo consta, que en tiempo de Passantia de Canones presidió dos actos de conclusiones de la materia *de Simonia*. Hizo tres años de continuas conferencias; esto es, los dos de los quatro Libros de las Instituciones de Justiniano, y el otro de las Decretales, siendo elegido por el Cancelario, y Cathedraticos de Leyes, y Canones para hazer la conferencia. Tambien consta aver merecido de V. Magestad (Dios le guarde) Cathedra de Regencia de Canones, cuya possession tomò dia 18. de Octubre de 1732. que ha regentado cinco años; y aver sido Vocal del Claustro de Diputados dos años, aviendo sido reelegido para otro biennio. Ha sido dos años Comissario de Fiestas, uno por lo Literario, y otro por lo Festivo, y un año Examinador de transitos de Gramatica. Ha presidido seis conclusiones de Canones hebdomadales, y ha arguido, y replicado en conclusiones quantas vezes le ha tocado por turno. Asimismo consta, que ha sido Examinador de todos los Bachilleres de Canones, y Leyes, que se graduaron desde San Lucas de 1733. hasta San Lucas de 1734. y desde 1736. hasta 1737. Tambien consta, que ha sido Padrino en una Licenciatura, y Borla de Leyes, segun por turno le ha tocado. Finalmente consta, que ha leìdo de Oposicion 13. vezes; esto es, una à la Cathedra

de

de Prima de Leyes, otra à la de Visperas, otra à la de Volumen, dos à Cathedras de Regencia de la misma Facultad, otra á una de Regencia de Canones, tres à las de Regencia de Leyes, y Canones, otra à la de Clementinas, otra à la de Sexto, otra à la de Decretales, y otra à la de Regencia, actualmente vacante.

II Doctor Don Juan Antonio Torrascassana y Udèt, natural de la Villa de Cardona, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 17. años de Estudios mayores, tres de Filosofia en la Real, y Pontificia Universidad de Huesca, quatro de Leyes, dos de Passantia en esta de Cervera, y ocho siguiendo la misma. Que defendiò un acto de conclusiones mensales de Filosofia en dicha Universidad de Huesca, y otro de Passantia de Leyes en esta Universidad. Que obtuvo en esta Universidad el Grado de Bachiller de Leyes, con todos los honores, y el de *primæ classis*, *nemine discrepante*; y aver como tal corroborado argumentos en las conclusiones de Passantia de Bachilleres de Leyes, y Dominicales de Cathedraticos. Que presidiò cinco actos de conclusiones de Leyes, en los dos años de su Passantia, dos en el Theatro Menor de esta Universidad, uno *de legibus*, *& constit. prin.* y el otro *de usucap. & longi temp. præscrip.* y tres en el Colegio de nuestra Señora de la Concepcion, sobre textos de las Imperiales Instituciones. Que presidió conferencia de Leyes en esta Ciudad en el Verano, y Vacaciones del año 1731. à los Estudiantes de Leyes de primero, segundo y tercero año, por mañana, y tarde; y averla presidido en los dos

II Dr. D. Antonio Torrascassana y Udèt, natural de la Villa de Cardona, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

17. Años de Estudios mayores, de Filosofia, y Leyes.

2. Actos de conclusiones actuadas.

2. Años de presidir conferencias, durante su Passantia, en cuyo tiempo presidiò cinco actos de conclusiones.

Grados de Br. Lic. y Dr. en Leyes, con todos los honores.

11. Oposiciones à Cathedras de Instituta, Volumen, Digesto Viejo, y Prima de Leyes.

Conferencias presididas en los tres años de Cathedra, que obtuvo, en cuyo tiempo no dexò dia, que no assistiesse personalmente, cumpliendo en las presidencias de Dominicales, argumentos, corroboraciones, y assistencia en examenes de Licenciados.

Fuè Comissario de Fiestas en lo Solemne;

y dos años de la Junta, y Claustro de Diputados.

Ha asistido este año voluntariamente, sin salario, ni gratificacion, presidiendo dos conferencias, corroborando por turno, y sostituyendo quando se le ha ofrecido ocasion.

7. Actos de conclusiones generales presididos, à siete de sus Discipulos, que defendieron un Libro de assерciones comentadas, compuesto por èl mismo.

años de su Passantia à los cursantes de primero, y segundo año de Leyes, por eleccion del Cancelario, y Cathedraticos de la Facultad, assistiendo en dicho tiempo à otra conferencia de Passantes. Que obtuvo por esta Universidad los Grados de Licenciado, y Doctor en Leyes, à los 8. de Mayo de 1733. con todos los honores, que se dan à los mas benemeritos, y el de *nemine discrepante*, y como tal, por su turno, aver arguido varias vezes en conclusiones generales de Leyes, y Canones. Que ha leido once vezes de Oposicion en esta Universidad, siete à Cathedras de Regencia de las Imperiales Instituciones, (incluyendo la vacante) una à la de Prima de Leyes, dos à la de Volumen y una à la de Digesto Viejo. Que obtuvo de su Magestad (Dios le guarde) la gracia de una Cathedra de Regencia de Leyes, la que regentò tres años exactamente, sin aver dexado dia que no assistiesse personalmente: aviendo presidido los actos de cõclusiones Dominicales, y assistido Examinador todas las vezes, que por turno le tocaron. Que en el primer año de su Cathedra fue elegido Comissario de Fiestas en lo solemne; y en los otros dos fue de la Junta, y Claustro de Diputados. Que en dichos tres años de su Cathedra, despues de las habilitaciones hasta San Pedro, presidiò conferencias à los cursantes de su Cathedra, y à otros de diferentes años de Leyes; aviendolas *proprio motu* introducido, y procurado se quedassen à este fin sus Discipulos en Cervera: de lo que es notoria la utilidad. Que en el segundo año de su Cathedra, desde el mes de Noviembre, hasta Pasqua de Resurreccion, presidiò conferencia à los Bachilleres Passantes de Leyes de ultimo año, por eleccion del

del Cancelario; y en el tercero la presidiò de extraordinario à algunos de sus Discipulos. Que assistiò en esta todo el curso que fenece, sin salario, ni gratificacion, presidiendo dos conferencias, una à todos los cursantes de Leyes de quarto año, (sus Discipulos,) y otra de extraordinario à siete de ellos; en cuyo tiempo ha corroborado argumentos en conclusiones siempre que por turno le ha tocado, y substituìdo Cathedras todas las ocasiones que se le han ofrecido. Finalmente consta aver presidido en este año siete actos de conclusiones generales, defendidas por siete de sus Discipulos, aviendo consistido en defender siete dias un Libro en octavo de Asserciones comentadas de 496. paginas, à mas del Prologo, y Indices, compuesto por él mismo; cuyo titulo es: *Volumen Velitationum Juris Academicarum, &c.*

III Doctor Don Joseph Martinez y de Pons, Colegial en el de nuestra Señora de la Concepcion, natural de la Ciudad de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 16. años de Estudios mayores; es à saber, dos de Filosofia, y uno de Leyes en la Luliana Universidad, y Estudio General de Palma, Reyno de Mallorca, y tres en esta de Cervera, dos de Passantia, y siete siguiendo la Universidad. Tambien consta tener 9. años de Colegio, y hallarse actual Colegial en el de nuestra Señora de la Concepcion, el primer unido, y trasladado à esta Real Universidad, con Real Cedula, cumpliendo con los cargos, y empleos de dicho Colegio. Tiene los Grados de Bachiller, Licenciado, y Doctor en Leyes, à los 20.

de

III Dr. D. Joseph Martinez y de Pons, Colegial en el de nuestra Señora de la Concepcion, natural de la Ciudad de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

16. Años de Estudios mayores.

9. Años de Colegio.

Grados de Br. Lic. y Dr. en Leyes, con todos los honores.

Substitucion à Cathedras de Leyes.

4. Años y medio de Cathedra de Regencia de Leyes.

Varios Repassos presididos en tiempo de Vacaciones.

1. Acto de conclusiones defendido.
Actos de conclusiones presididos.
Examinador de Bachilleratos, y Licenciaturas.
2. Años de la Junta, y Claustro de Diputados.
9. Oposiciones.

de Mayo de 1733. con todos los honores, en la misma Real Universidad de Cervera. Ha substituìdo diferentes vezes en Cathedras de Regencia de Leyes, y un año por eleccion del Claustro en la Cathedra de Prima de dicha Facultad, y leìdo en proprio papel la materia de *Senatus Conf. ad leges privatas pertinentibus.* Ha obtenido de la Real Piedad una de las Cathedras de Regencia de Leyes, que regentò por quatro años y medio de residuo, en los que explicò todas las Imperiales Instituciones, prosiguiò la materia *de petitione hereditatis*, y dictò la *de condictionibus*. Que en los dos años de Passantia fuè uno de los nombrados para presidir repassos à los cursantes de tercero, y quarto año de Leyes. Que de graduado las presidiò un año, y en el mismo à los cursantes de quarto año, en diferente Repasso. Tambien consta averles presidido quatro años en tiempo de Vacaciones en la Ciudad de Barcelona, à cursantes de esta Universidad. Asimismo consta averles presidido ya Cathedratico, tres años de Paratitlas de los Digestos, à Passantes de quinto, y sexto año de dicha Facultad. Tambien consta averles presidido el quarto año de las Imperiales Instituciones à sus Discipulos, con otros exercicios. Ha defendido un acto con presidencia de Passante, de la materia *de re judicata*. Ha presidido los dos actos de Passantia, de la materia *de jure codicil.* y de *culpis contractuum*. Ha presidido cinco actos de diferentes materias extraordinarios en tiempo de Vacaciones, à los cursantes Legistas. Ha presidido dos actos mayores en las Fiestas de la Universidad; el primero, como Substituto de la Cathedra de Prima, en el año 1734. de las materias *de acq. her. jure accres. re-*

pet.

pet. & contr. legat. y el otro por la Cathedra de Digesto, de la materia *de culpis contractuum*, problematica, y de *condictionibus in genere, & in specie, de eo quod certo loco, de constituta pecunia, & de jurejur.* Que ha presidido los que le tocaron por turno en los tres años de Cathedra de las Imperiales Instituciones. Asimismo consta averles presidido dos años en el Colegio de nuestra Señora de la Concepcion, por turno, y un año las Academias de dicho Colegio, como Antiquior. Que ha asistido en los Examenes de Bachillerato, y Licenciatura de turno en dichos 5. años. Que ha arguido muchas vezes en actos de ambos Derechos, asi menores, como mayores, y de Universidad, y aver asimismo corroborado por turno. Ha sido dos años de la Junta, y Claustro de Diputados de la Universidad. Que intervino por parte de la Universidad en el favorable ajuste, y convenio con la Ciudad de Lerida; y ha cumplido en otras comisiones del Claustro. Finalmente consta tener 9. Oposiciones à Cathedras; una à la de Prima, quatro en Cathedras de Regencia de las Imperiales Instituciones, dos à las de Digesto, una à la de Volumen, y otra à la de Regencia de Leyes, que al presente vaca.

IV Doctor Don Joseph de Macarulla y de Aguilaniu, Primer, y actual Prior, y Colegial del Colegio Pontificio, y Viejo de nuestra Señora de la Assuncion de la Ciudad de Cervera, natural de la Villa de Benavarre, Cabeza de Partido de la Ribagorza, Reyno de Aragon, Obispado de Lerida, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta que tiene 24. años de Estudios

IV Dr. D. Joseph de Macarulla y de Aguilaniu, Primer, y actual Prior, y Colegial del Colegio Pontificio, y Viejo de nuestra Señora de la Assuncion de la Ciudad de Cervera, natural de la Villa de Benavarre, Cabeza de Partido de la Ribagorza, Reyno de Aragon, Obispado de Lerida, y Opositor

à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

24. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 21. de Leyes.

6. Actos de conclusiones, 1. general de Filosofia, y 5. de Leyes.

Grado de Bachiller en Leyes en la Universidad de Huesca, à 7. de Mayo de 1726.

Conferencias de las Instituciones de Justiniano; y substitucion de Repasso en dicha Universidad.

4. Presidencias de Passante en dicha Universidad, con argumentos en otros actos.

Incorporacion de dicho Grado en esta Universidad, á los 7. de Octubre de 31.

3. Años de conferencias.

9. Años continuos con exercicios de conferencias de Leyes.

3. Substituciones à Cathedras de Leyes.

Grados de Licenciado, y Doctor en Leyes, *nemine discrepante*, obtenidos en esta Universidad.

Argumentos en actos generales de Filosofia, Leyes, y Canones, *pro Universitate*.

Empleo de Primer, y actual Prior, y Colegial en el Colegio Pontificio, y Viejo de N. Señora de la Assuncion, trasladado à esta Universidad.

mayores, 3. de Filosofia, la que defendiò en publicas conclusiones, y 21. de Jurisprudencia Civil. Asimismo cursó 4. años de Leyes en la Pontificia, y Real Universidad de Huesca, en la que defendiò, quando cursante, cinco actos de conclusiones de dicha Facultad; y en la misma Universidad arguyò, y corroborò varias vezes en otros, y en dichos años de cursante aver arguído distintas vezes en el Theatro mayor de la misma Universidad en conclusiones generales de Leyes, que presidian los Cathedraticos *pro Universitate*. Obtuvo el Grado de Bachiller en la Facultad de Leyes en la misma Universidad de Huesca, à los 7. de Mayo de 1726. con todos los honores, que se conceden à los mas benemeritos, y el de *nemine discrepante*. En los dos años de Passante explicò en dicha Universidad los quatro Libros de las Instituciones de Justiniano à los Legistas de primero, y segundo año; y â mas de la obligacion de su conferencia, substituyò otra en dicha Universidad la mayor parte de un curso. Que en los años de Passante presidiò en la referida Universidad de Huesca quatro actos de conclusiones, con argumentos de Bachilleres, y corroboraciones de Cathedraticos, y arguyò varias vezes en otros. Asimismo consta averle incorporado esta Universidad el Grado de Bachiller en Leyes, à los 7. de Octubre de 1731. y en la misma aver hecho, à eleccion, y aprobacion del Cancelario, tres años conferencia, y aver explicado en su Colegio los quatro Libros de las Imperiales Instituciones de Justiniano á los cursantes de primero, segundo, y tercer año, con notable aprovechamiento. Tambien consta averse empleado nueve años continuos en exercicios de con-

conferencias, y aver ſubſtituido varias veces tres diſtintas Cathedras de Leyes; eſto es, una de Viſperas, otra de Digeſto Viejo en la Univerſidad de Hueſca, y una de Regencia en eſta Univerſidad. Recibiò el Grado de Licenciado en Leyes en eſta Univerſidad à los 5. de Enero de 1734. con todos los honores ſe acoſtumbran dar à los mas benemeritos, y el de *nemine diſcrepante*; y aſsimiſmo aver obtenido en la miſma Univerſidad el Grado de Doctor en la miſma Facultad à los 5. de Febrero de 1734. con la pompa acoſtumbrada. Aſsimiſmo ha arguido en concluſiones generales de Filoſofia en el Theatro Mayor de eſta Univerſidad, y aſsimiſmo aver arguido varias veces, como Doctor en Leyes, por ſu turno en el miſmo Theatro en concluſiones generales de Canones, y Leyes, que ſe defendian *pro Univerſitate*. Tambien conſta ſer Primer, y actual Prior, y Colegial del Colegio Pontificio, y Viejo de la Aſſuncion de nueſtra Señora, de eſta Ciudad, trasladado, y agregado à ſu Pontificia, y Real Univerſidad. Ha obtenido de ſu Mageſtad (que Dios guarde) Cathedra de Leyes en eſta Univerſidad, la que regentó 4. años continuos, cuya poſſeſsion tomò el dia 28. de Octubre de 1734. Ha ſido Examinador de Graduandos en Bachilleratos, y Licenciaturas de Canones, y Leyes, por turno tocantes, y aver ſido puntuante, y arguyente en todas ellas. Ha preſidido los actos de concluſiones Dominicales, arguido, y replicado todas las veces que por turno le ha tocado, conforme à Eſtatutos. Que à mas de aver cumplido exactamente con la obligacion de la Cathedra, ha hecho Repaſſo en ſu Colegio de los quatro Libros de las Inſti-

4. Años de Cathedra de Regencia de Leyes.

Examinador en Bachilleratos, y Licenciaturas de Leyes, y Canones.

Preſidencias de concluſiones Dominicales.

Conferencias de las Inſtituciones à ſus Diſcipulos, extra de la obligacion de la Cathedra.

Lectura del Digeſto Viejo en el 4. año de Cathedra.

2. Años Vocal del Clauſtro de Diputados.

2. Vezes elegido Comiſſario de Fieſtas en lo Literario.

Ha aſsiſtido à varias Juntas, y ha tenido varias comiſsiones de negocios de la Univerſidad.

4. Liciones con puntos de 24. en la Univerſidad de Hueſca, y dos de ellas de Opoſicion à Cathedras de Leyes.

6. Liciones de Opoſicion à Cathedras de Leyes, en eſta Univerſidad.

Empleo de Sindico de la Univerſidad.

5 Opoſiciones à Cathedras de Leyes, à las quales no leyò por hallarſe auſente, y legitimamente ocupado en dependencias pertenecientes a ſu Colegio.

tuciones de Juſtiniano, por tres años continuos à todos ſus Diſcipulos, de que les ha reſultado manifieſto aprovechamienio, como es publico, y notorio. Que en el quarto año de Cathedra ha leido materia de Digeſto Viejo, ſegun lo preſcrito por Eſtatutos de eſta Univerſidad. Que ha hecho en el miſmo año un compendioſo repaſſo de las Inſtituciones de Juſtiniano à todos ſus Diſcipulos de 4. año, y averles inſtruido en el exercicio de componer, y recitar liciones con puntos de 24. Ha ſido elegido Vocal de Clauſtro de Diputados, cuyo empleo ha exercitado dos años continuos, y otros dos diſcontinuos el de Comiſſario de Fieſtas en lo Literario, por eleccion de dicho Clauſtro. Que ha aſsiſtido à varias juntas, y ha tenido varias comiſsiones de dependiencias, y negocios pertenecientes à eſta Univerſidad. Que ha hecho en la Univerſidad de Hueſca 4. liciones con puntos de 24. horas, una en el Grado de Bachiller, otra en el Colegio Real de San Vicente Martyr, y dos de Opoſicion en el Theatro Mayor de dicha Univerſidad, por las Cathedras que vacaron de Inſtituta Civil, y Digeſto Viejo, y en la de Inſtituta aver defendido el punto por eſpacio de una hora, y aver arguido dos veces à ſus Coopoſitores media hora por cada vez. Ha hecho en eſta Univerſidad cinco liciones de Opoſicion: à ſaber es, una à la Cathedra de Prima de Leyes, otra à la de Volumen, y 3. à Cathedras de Regencia de Leyes, todas con puntos de 24. horas. Que leyò de Opoſicion à la Cathedra de Inſtituta, vacante en el año 1738. Aſsimiſmo conſta, que en el año de 1739. por eleccion, y nombramiento del Clauſtro fue electo Sindico de eſta Univer-

versidad, cuyo empleo actualmente obtiene. Tambien consta, que se opuso à las Cathedras de Volumen, Digesto, y Regencia de Leyes, vacantes en el año de 1739. à otra de Regencia de Leyes, vacante en el año 1740. y finalmente consta aver firmado Oposicion à la Cathedra de Regencia de Leyes, actualmente vacante, à las que no ha leido por hallarse ausente, y legitimamente impedido en dependencias pertenecientes à su Colegio.

V Doctor Don Juan Pablo Janèr y de Sagarra, natural de Villafranca de Panadés, Obispado de Barcelona, Ex-Cathedratico de Leyes, y Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta, que tiene 15. años de Estudios mayores, los tres de Filosofia, y los restantes de Leyes, y Canones en esta Universidad. Que ha obtenido en la misma Universidad los Grados de Bachiller, Licenciado, y Doctor con todos los honores, aviendo tomado este ultimo el dia 26. de Abril de 1735. Que defendiò dos actos de conclusiones de Filosofia, uno menor, y otro mayor, y dos de Leyes menores. Que defendiò otro acto mayor de Leyes de seis materias; esto es, *De liber. & posth. hered. instit. De inoff. testam. De adq. rer. dom. De adquir. vel omitt. posses. De usurp. & usucap. & De public. in rem action.* Que argumentò, y corroborò en varias conclusiones. Que ha obtenido dos substituciones de Cathedra de Instituta de Leyes, *pro Universitate*, por nombramiento del Cavallero Cancelario, y Claustro. Que por nombramiento de los mismos ha hecho, y presidido repassos de Leyes por espacio de seis años; esto

V Dr. D. Juan Pablo Janer y de Sagarra, natural de Villafranca de Panadès, Obispado de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

15. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 12. de Leyes, y Canones.

2. Actos de Filosofia defendidos, uno menor, y otro general.

3. Actos de Leyes defendidos, 2. menores, y 1. mayor.

Grados de Br. Lic. y Dr. en Leyes, con todos los honores.

2. Substituciones à Cathedras de Leyes.

6. Años de Repassos.

7. Oposiciones à Cathedras de Leyes.

3. Años de Cathedra de Regencia de Leyes.

7. Actos menores de Leyes presididos, y 1. mayor problematico.

2. Años Diputado del Claustro.

2. Años Sindico de la Universidad.

es, quatro años ſobre la Inſtituta, à los curſentes de Leyes, y Canones; y dos años ſobre las Pandectas, à los Bachilleres de Leyes. Que leyò de Opoſicion ſeis veces à Cathedras de Leyes, vacantes en eſta Univerſidad; eſto es, dos à la de Volumen, una à la de Digeſto Viejo, y tres à las de Inſtituta. Que ſu Mageſtad le hizo gracia de una Cathedra de Inſtituta de Leyes, la qual ha regentado por eſpacio de tres años. Que en eſte tiempo preſidiò à ſus Diſcipulos 7. actos menores de Leyes, y uno mayor todo problematico de quatro materias; eſto es, *De heredib. inſtit. vel exhered. De vulgar. & pupil. ſubſtit. De inoffic. teſtam. De legatis.* Que ha ſido Diputado del Clauſtro dos años, y que ha obtenido varias comiſsiones de la Univerſidad. Que fue electo Sindico por el Clauſtro de eſta Univerſidad, cuyo empleo ſirviò dos años, haſta que obtuvo la gracia de la Cathedra. Finalmente conſta ſer Opoſitor à la Cathedra de Regencia de Leyes, actualmente vacante.

VI Dr. D. Franciſco Solſona y de Joſa, natural de la Ciudad de Cervera, Obiſpado de Solſona, Opoſitor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes.

12. Años de Eſtudios mayores, de Filoſofia, Leyes, y Canones.

3. Actos de concluſiones defendidos, dos de Leyes, y uno de Canones.

Varios argumentos.

Grado de Bachiller en Leyes, *nemine diſcrepante, prima claſſis.*

VI Doctor Don Franciſco Solſona y de Joſa, natural de la Ciudad de Cervera, Obiſpado de Solſona, y Opoſitor à la Cathedra de Regencia de Leyes tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes. Primeramente conſta tener doce años de Eſtudios mayores; es à ſaber, tres de Filoſofia, y los reſtantes en las Facultades de Leyes, y Canones. Que en el curſo de Filoſofia arguyò algunas veces en el Theatro Menor de aquella, por nombramiento de ſu Maeſtro. Que en el ſegundo año de Leyes, defendió dos actos menores de concluſiones en el Derecho Civil, uno ſobre el §. *ult. Imper. Inſtit. tit.* 12. *lib.* 2. y el otro ſobre la materia, y titulo *ff. de rebus creditis,* *ſi*

si certum petat. Que en el tercer año defendiò otro acto de conclusiones menores en el Derecho Canonico, sobre las Decretales de Gregorio IX. titulo de *homicidio voluntario*, *vel casuali.* Que arguyò repetidas veces en el Theatro Menor de aquella, ya por destino de sus Maestros, como de propria propension à estos, y semejantes exercicios. Que obtuvo el Grado de Bachiller en Leyes por esta Universidad, *nemine discrepante*, *primæ classis.* Que ha arguido, y corroborado como Bachiller muchissimas veces. Que en los años de Passantia presidiò dos actos de conclusiones, segun prescriben los Estatutos; el uno sobre el titulo de los Digestos *de addictione in diem*; y el otro sobre el titulo de *incertis personis.* Que como à tal Bachiller, por mandado del Cancelario, hizo Repasso à diferentes cursantes, sobre los dos primeros Libros de las Imperiales Instituciones de Justiniano. Que despues de aver hecho la Licion *ad ostentationem*, sobre el texto 12. *ad l. Corn. de sic. & ven.* en que fue arguida, y replicada su conclusion por algunos Bachilleres de la misma Facultad, segun disposicion de Estatutos, obtuvo el Grado de Licenciado, y Doctor en Leyes, con todos los honores que se acostumbran dar à los mas benemeritos, y el de *nemine discrepante.* Que como à Doctor en Leyes ha corroborado en el Theatro Menor siempre que por turno le hà tocado, y assimismo ha arguido en el Mayor. Que como à tal Doctor en Leyes, por nombramiento del Cancelario presidiò, y explicò à los Passantes del quinto año de Leyes un Repasso, sobre los dos ultimos Libros de las Instituciones Imperiales de Justiniano. Que por nom-

Argumentos, y Replicas en los años de Passantia.

2. Actos de conclusiones presididos.

Repasso à los cursantes de Leyes.

Licion de Repeticion con argumentos, y Grados de Licenciado, y Doctor en Leyes, *nemine discrepante.*

Repasso de Instituta à los Passantes de 5. año de Leyes.

Explicacion de los Digestos, à los Passantes de quinto año de Leyes.

Corroboraciones, y argumentos.

6. Oposiciones à Cathedra de Regencia de Leyes.

nombramiento del Cancelario presidiò, y explicò â los Passantes del quinto año de Leyes un Repasso, sobre los Digestos, en este curso de 1741. Que leyò de Oposicion à la Cathedra de Instituta de Leyes, vacante en el año 1738. sobre el §. *libertas 2. tit. 24. lib. 2. Instit. de singulis rebus per fideicommissum relictis.* Que leyó de Oposicion à las tres Cathedras de Leyes, vacantes en el año 1739. à la de Instituta, sobre el §. *licet autem domino 1. tit. 6. lib. 1. Instit. qui & ex quibus causis manumittere non possunt*; à la de Digesto Viejo, sobre el texto *si Sticho 53. ff. de peculio*; y á la de Volumen, sobre el texto *Præses 2. Cod. si servus, aut libertus ad decurionatum aspiravit, lib. 10.* Que leyò de Oposicion à la Cathedra de Instituta de Leyes, vacante en el año 1740. sobre el §. *sed tamen 4. lib. 2. Inst. de usucap. & longi temp. præsc.* Finalmente consta, que ha leido de Oposicion à la Cathedra de Regencia de Leyes, que de presente se halla vacante, sobre el §. *furtum 1. tit. 1. lib. 4. Inst. de oblig. quæ ex del. nasc.*

VII Dr. D. Francisco Macarulla y de Aguilaniu, Colegial en el de nuestra Señora de la Assuncion de la Ciudad de Cervera, natural de la Villa de Benavarre, Cabeza de Partido de la Ribagorza, Reyno de Aragon, Obispado de Lerida, y Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

10. Años de Estudios mayores en Filosofia, Leyes, y Canones.

VII Doctor Don Francisco de Macarulla y de Aguilaniu, natural de la Villa de Benavarre, Cabeza de Partido de la Ribagorza, Reyno de Aragon, Obispado de Lerida, Colegial en el Pontificio, y Viejo de la Assuncion de nuestra Señora de la Ciudad de Cervera, y Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener diez años de Estudios mayores; esto es, tres de Filosofia, y los restantes en las Facultades de Leyes, y Canones. Que tiene siete años continuos de Manto, y Beca en el Colegio Pontificio, y Viejo de la Assuncion de nuestra Señora de la Ciu-

Ciudad de Cervera, trasladado à ſu Pontificia, y Real Univerſidad. Que tiene en los quatro años de curſante tres actos de concluſiones Civiles, y uno de ambos Derechos, con diferentes argumentos en otros. Que tiene el Grado de Bachiller de Leyes en eſta Univerſidad, recibido à los 11. de Abril de 1738. con todos los honores de *nemine diſcrepante, primæ claſis*. Que tiene en los dos años de Paſſante de Leyes, quotidiana conferencia, y repaſſo univerſal de los quatro Libros de las Inſtituciones del Emperador Juſtiniano à los curſantes de tercero, y quarto año, con aprobacion, y eleccion del Cavallero Cancelario de eſta Univerſidad, y de ſu Clauſtro, *pro Univerſitate*. Que tiene en los años de dicha Paſſantia dos actos de concluſiones, ſobre las materias reſpectivè *de acq. vel amit. heredit.* y *acq. vel amit. poſſ.* con varias corroboraciones à otras, y las Dominicales de ſu turno. Que tiene una Licion de Repeticion, ſobre la ley *penult. ff. de legibus Sen. & long. conſ.* Que tiene el Grado de Licenciado de Leyes en dicha Univerſidad, à 19. de Abril de 1740. con todos los honores, y el de *nemine diſcrepante*. Que tiene recibido el Grado de Doctor de Leyes en eſta Univerſidad, à los 30. de Abril de 1740. con la pompa acoſtumbrada. Que leyò una hora de Opoſicion con puntos de 24. à la Cathedra de Regencia de Leyes, vacante en el año de 1740. Que en el ſeptimo año de ſu Eſtudio de Canones, tiene hecha conferencia de repaſſo à los Paſſantes de quinto, y ſexto año de Leyes, por nombramiento del Cavallero Cancelario. Que como à Doctor tiene hechas diſtintas corroboraciones, y argumentos, tanto en Dominicales, Generales, como en concluſiones, que

7. Años continuos de Manto, y Beca en el Colegio Pontificio, y Viejo de la Aſſuncion de nueſtra Señora.

3. Actos de concluſiones Civiles defendidos, y uno de ambos Derechos, con diferentes argumentos en otros.

Grado de Bachiller en Leyes, *nemine diſcrepante, primæ claſsis.*

2. Años de conferencias de Leyes á los curſantes de 3. y 4. año, *pro Univerſitate.*

2. Actos de concluſiones preſididos.

Grados de Lic. y Dr. en Leyes, *nemine diſcrepante.*

Opoſicion à la Cathedra de Regencia de Leyes, vacante en el año 1740.

Conferencia de Repaſſo à los Paſſantes de 5. y 6. año.

Varias corroboraciones, y argumentos como à Doctor.

Opoſicion á la preſente Cathedra.

ſe defendian *pro Univerſitate*, ſegun por turno le ha tocado. Ultimamente conſta, que ha leido una hora con puntos de 24. à la Cathedra de Regencia de Leyes, vacante en eſte preſente año de 1741.

VIII Dr. D. Marcos Pages y Riera, natural de la Villa, y Abadiato de Ripòll, Obiſpado de Vique, Opoſitor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes.

10. Años de Eſtudios mayores, 3. de Filoſofia, y 7. de Leyes.

Grado de Br. en Leyes, con todos los hores, y el de *nemine diſcrepante, primæ claſſis.*

2. Años de conferencias de Leyes.

2. Años de Paſſantia de Leyes, y 2. actos menores preſididos.

Varios argumentos, y corroboraciones.

1. Licion *ad oſtentationem.*

Grado de Licenciado, y Doctor en Leyes, *nemine diſcrepante.*

2. Liciones de Opoſicion à Cathedras de Leyes.

VIII Doctor Don Marcos Pagès y Riera, natural de la Villa, y Abadiato de Ripòll, Obiſpado de Vique, y Opoſitor à la Cathedra de Regencia de Leyes tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes. Primeramente conſta tener 10. años de Eſtudios mayores en eſta Univerſidad, 3. de Filoſofia, cumpliendo en ellos exactamente con todos los exercicios que ſe ofrecieron. Ha curſado 4. años de Leyes, aſsiſtiendo, y cumpliendo aſsimiſmo à todas las funciones, y empleos ſeñalados por ſus Maeſtros. Recibiò el Grado de Bachiller en Leyes en eſta Univerſidad à 21. de Abril de 1738. con todos los honores, y el de *nemine diſcrepante, primæ claſsis.* Ha hecho en los dos años de ſu Paſſantia continuas conferencias à los curſantes Legiſtas de primero, y ſegundo año, por nominacion del Cancelario, las que continuò algun tiempo deſpues de ſer Doctor, y en los Veranos con Bachilleres unos à otros de dicha Facultad. Ha preſidido dos actos de concluſiones en el Theatro Menor de eſta Univerſidad, corroborando los argumentos que le han tocado. Deſpues de aver leido de Repeticion, ſegun lo prevenido en los Eſtatutos, recibiò el Grado de Licenciado en Leyes en eſta Univerſidad, con todos los honores, *nemine diſcrepante*, al 1. de Mayo de 1740. y aſsimiſmo el de Doctor à los 10. de los expreſſados. Leyò de Opoſicion à la Cathedra de Regencia de Leyes, vacante en el año de 1740.

Fi-

Finalmente consta, que ha leìdo de Oposicion à la Cathedra de Regencia de Leyes, actualmente vacante.

IX Doctor Don Antonio Cuyàs, natural de Savadèll, Obispado de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 9. años de Estudios mayores; es à saber, dos de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Leyes. Assimismo consta, que defendiò dos actos de conclusiones menores en la Facultad de Leyes, y arguyó muchas veces en otros diferentes actos de la misma Facultad. Tambien consta, que tiene recibido el Grado de Bachiller en dicha Facultad à los 29. de Abril de 1738. con todos los honores, y el de *nemine discrepante*, *primæ classis*, y como tal Bachiller, arguyò, y corroborò varios argumentos en diferentes actos, y Theatro Menor de aquella. Asimismo consta, que por nominacion del Cavallero Cancelario, y Acuerdo de la Facultad, hizo dos años de conferencias publicas à los cursantes de Leyes. Tambien consta, que hizo los dos años de Passantia, y en ellos presidiò dos actos de conclusiones, y arguyò, y corroborò varios argumentos en diferentes actos de esta Facultad. Asimismo consta, que hizo una licion de hora *ad ostentationem*, y obtuvo el Grado de Licenciado en Leyes à los 8. de Mayo de 1740. con todos los honores, y el de *nemine discrepante*; y asimismo el de Doctor à los 22. de los expressados, con la pompa acostumbrada. Tambien consta, que leyó una hora de Oposicion con puntos rigurosos de 24. à la Cathedra de Regencia de Leyes, vacante en el

IX Dr. D. Antonio Cuyàs, natural de Savadell, Obispado de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

9. Años de Estudios mayores, 2. de Filosofia, y 7. de Leyes.

2. Actos menores de Leyes defendidos.

Grado de Br. en Leyes, con todos los honores, *nemine discrepante, primæ classis*.

Varios argumentos, y corroboraciones.

2. Años de conferencias.

2. Años de Passantia de Leyes, con presidencia de dos actos de conclusiones.

1. Licion *ad ostentationem*.

Grados de Lic. y Dr. en Leyes, *nemine discrepante*.

2. Oposiciones à Cathedras de Leyes.

año

año de 1740. Finalmente consta, que leyò de Oposicion à la presente Cathedra.

X Dr. D. Luis Vidàl de Lorca, natural del Lugar de Villalba, Arzobispado de Sevilla, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

10. Años de Estudios mayores en Filosofia, y Leyes, en la Universidad de Huesca.

4. Actos de conclusiones defendidos.

Varios argumentos.

Grado de Bachiller en Leyes, con todos los honores.

Repasso publico del tercero, y quarto Libro de las Institucciones de Justiniano.

1. Acto de conclusiones presidido.

Grados de Licenciado, y Doctor en Leyes, con todos los honores, que se acostumbran dar à los mas benemeritos.

1. Oposicion à la Cathedra de Digesto Viejo en la Universidad de Huesca, en el año 1738.

Incorporacion del Grado de Doctor en Leyes en esta Universidad de Cervera.

Oposicion à la Cathedra de Regencia de Leyes, vacante en el año 1740.

Otra Oposicion à la presente Cathedra.

X Doctor Don Luis Vidàl de Lorca, natural del Lugar de Villalba, Arzobispado de Sevilla, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta, que dicho Doctor D. Luis Vidàl tiene 10. años de Estudios mayores; es á saber, 3. de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Leyes en la Universidad de Huesca. Tambien consta, que quando cursante en Leyes, acudiò con la devida puntualidad à escrivir las materias, y à oír la explicacion, y repassos de los Cathedraticos de la expressada Facultad. Assimismo consta, que en dicho tiempo defendiò tres actos de conclusiones en el Colegio Mayor de San-Tiago de la misma Ciudad, y otro en la dicha Universidad, de diferentes parrafos de Instituta, y que arguyò en otros muchos siempre que por turno le cupo. Tambien consta, que fenecido el quarto año de Leyes, y aviendo precedido el riguroso acostumbrado examen, obtuvo el Grado de Bachiller en la expressada Facultad, con todos los honores, que acostumbra dar esta Escuela. Que en el quinto año de Leyes tuvo repasso publico del tercero, y quarto Libro de las Instituciones de Justiniano, y en el sexto año presidiò un acto de conclusiones. Que obtiene los Grados de Licenciado, y Doctor en Leyes en dicha Universidad de Huesca, con los mayores honores, que se acostumbran dar à los mas benemeritos. Que en el año de 1738. se opuso à la Cathedra de Digesto Viejo, vacante en dicha Universidad de Huesca, à la qual Cathedra leyò una hora con puntos rigu-

ro-

rosos de 24. sobre la ley 18. *tit.* 1. *lib.* 7. de dicho Digesto Viejo. Tambien consta, que se le incorporò el Grado de Doctor en Leyes à esta Universidad de Cervera, à los 23. de Mayo de 1740. por averle obtenido en la Universidad de Huesca à los 14. de Setiembre de 1739. *more, & forma solitis.* Que se opuso à la Cathedra de Regencia de Leyes, vacante en el año 1740. y leyò una hora con puntos rigurosos de 24. sobre el §. 3. *tit.* 4. *lib.* 3. de las Instituciones de Justiniano, que empieza *finitur*, y acaba *deberi.* Finalmente consta, que ha leido de Oposicion à la Cathedra de Regencia de Leyes actualmente vacante, sobre el §. *Codicillis* 2. *tit.* 25. *lib.* 2. *Imp. Inst.*

XI Doctor Don Thomas de Mora y Miquél, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, y Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta, que tiene diez años de Estudios mayores; esto es, tres de Filosofia, seis de Leyes, y uno de Canones. Que en el primer año de Filosofia defendiò un acto menor de conclusiones. Que en el tercer año de Filosofia defendiò un acto general de toda ella. Que ha arguido diferentes veces en actos de dicha Facultad. Que en los quatro primeros años de Leyes defendiò tres actos menores de conclusiones, uno del Digesto Viejo, del titulo de *Adoptionibus*; otro de un parrafo de las Instituciones de Justiniano *quibus modis re contrahitur obligatio*; y otro *utriusque Juris* de *Præscriptionibus*. Que en estos años ha arguido, y replicado en varios actos de dicha Facultad. Que obtuvo el Grado de Bachiller en dicha Fa-

XI Dr. D. Thomàs de Mora y Miquel, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

10. Años de Estudios mayores en Filosofia, y en Jurisprudencia Civil, y Canonica.

1. Acto menor de Filosofia.

1. Acto general de Filosofia.

Argumentos, y replicas en diferentes actos de Filosofia.

3. Actos de conclusiones menores de Leyes.

Argumentos, y replicas en diferentes actos menores de Leyes.

Grado de Bachiller en Leyes, *nemine dis-*

Facultad *nemine discrepante*, *primæ classis* à los 6. de Mayo de 1738. Que en los Veranos de los años 1738. 1739. y 1740. de orden del Cancelario, hizo un compendioso Repasso de las Instituciones de Justiniano à los cursantes de segundo, y tercer año de esta Facultad, que para este fin se quedaron en esta Ciudad. Que por nominacion del Cancelario, y Acuerdo de los Cathedraticos de Canones, y Leyes, en tiempo de curso, explicò dos años continuos todos los dias las Instituciones de Justiniano à los cursantes de Leyes de tercer, y quarto año. Que en el ultimo año de Passantia, al tiempo que explicava el tercer, y quarto Libro de las Instituciones de Justiniano à los cursantes de quarto año, por nominacion del Cancelario, y Acuerdo del Claustro, regentò dos meses la Cathedra de Justiniano de primer año *pro Universitate*. Que presidió como Passante de Leyes dos actos de conclusiones menores de esta Facultad; uno de las Instituciones de Justiniano *per quas personas cuique adquiritur*; y otro del titulo del Digesto, y Codigo *de condictione causa data, causa non secuta*. Que corroborò diferentes veces como á Bachiller en actos de conclusiones menores de Leyes. Que obtuvo el Grado de Licenciado en Leyes, *nemine discrepante*, à los 19. de Mayo de 1740. Que se graduó de Doctor en la dicha Facultad à los 29. de Mayo de 1740. Que en este dicho año de 1740. se opuso, y leyò (segun Estatuto) à la Cathedra de Regencia de Leyes vacante en esta Universidad, sobre el §. 22. *de Legatis*. Que ha arguido varias vezes en diferentes actos de conclusiones publicas de la dicha Fa-

crepante, primæ classis.

2. Años en tiempo de curso explicò las Instituciones de Justiniano.

3. Años en tiempo de Vacaciones.

2. Actos de conclusiones menores presididos.

Corroboraciones de argumentos en dicha Facultad.

Grados de Licenciado, y Doctor en Leyes en esta Universidad, con todos los honores.

Argumentos, y replicas en conclusiones mayores de dicha Facultad

6. Meses, y dias de Substituciones á Cathedras: esto es, quatro meses à dos de Instituta de primer año *pro Universitate*, y los restante dos meses, y dias à la Cathedra de Digesto Viejo.

2. Liciones de Oposicion à Cathedras vacantes de Leyes en esta Universidad.

Facultad de Leyes. Que en este ultimo curso, que diò principio en 18. de Octubre de 1740. estudiò Canones, y que por nominacion del Cancelario, y Acuerdo del Claustro, regentò dos meses la Cathedra vacante de Justiniano de primer año *pro Universitate*. Que en este mismo curso ha substituido la Cathedra de Digesto Viejo dos meses, y dias, por estar su Obtentor empleado en negocios de la Universidad. Finalmente consta, que en este corriente año se opuso, y leyò (segun Estatuto) á la Cathedra de Instituta, vacante en esta Universidad, sobre el §. 6. de *Actionibus*.

XII Doctor Don Pedro de Benzi y Mascaró, natural de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta, que tiene 9. años de Estudios mayores, siendo los tres de Filosofia, y los seis de Leyes, y Canones en esta Universidad. Que defendiò un acto menor, y otro mayor de Filosofia en el Templo de la Compañia de Jesus de Barcelona. Que tiene los Grados de Bachiller, y Licenciado en Leyes en la misma Universidad *nemine discrepante*, y con todos los honores que se acostumbran dar à los mas benemeritos. Que en concurso de otro fue elegido para el Grado de Doctor de Pompa à votos conformes de las Facultades de Leyes, y Canones, el que obtuvo en esta Universidad el dia 7. de Febrero de 1741. Que quando cursante de Leyes defendiò un acto menor en esta Facultad de la materia *de usuris, & fructibus, causis, accessionibus, & mora*. Que en los dos años de Passantia presidiò 2. actos menores de conclusiones de Leyes, el uno de la materia *de usufructu*

XII Dr. D. Pedro de Benzi y de Mascarò, natural de la Ciudad de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

9. Años de Estudios mayores en Filosofia, Leyes, y Canones.

1. Acto menor de Filosofia defendido.

1. Acto mayor de Filosofia defendido.

Grados de Bachiller, y Licenciado en Leyes.

Grado de Doctor de Pompa.

1. Acto menor de Leyes defendido.

2. Actos menores de Leyes presididos.

Argumentos, y corroboraciones.

2. Años de repassos presididos à los cursantes de Leyes.

Oposicion à la presente Cathedra de Leyes.

fructu earum rerum, quæ usu consumuntur, y el otro de la materia *de duobus reis constituendis*; y assimismo, que argumentò, y corroborò en varias conclusiones de Leyes. Que en los mismos dos años de su Passantia, con aprobacion del Cancelario, y Cathedraticos de Leyes, y Canones, se exercitò en hacer los acostumbrados repassos á los cursantes de Leyes de primero, y segundo año. Finalmente consta ser Opositor à la expressada Cathedra de Instituta, y que leyó una hora con puntos de 24. sobre el texto del §.2.*tit.de usufruct.lib*.2.

XIII Doctor Don Joseph Solèr, natural de Cambrils, Arzobispado de Tarragona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

7. Años de Estudios mayores, 1. de Filosofia y 6. de Leyes.

Grado de Bachiller en Leyes, con todos los honores.

2. Años de conferencia de Leyes.

2. Años de Passantia de Leyes, y 2. actos menores presididos.

Varios argumentos, y corroboraciones.

1. Licion *ad ostentationem*.

Grados de Lic. y Doctor en Leyes, con todos los honores.

Oposicion à la presente Cathedra.

XIII Doctor Don Joseph Solèr, natural de Cambrils, Arzobispado de Tarragona, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener siete años de Estudios mayores, es à saber, uno de Filosofia, y seis de Leyes. Obtuvo el Grado de Bachiller en Leyes, con todos los honores, à los 5. de Abril de 1739. Que por nombramiento del Cancelario, y Acuerdo de la Facultad, hizo dos años de conferencias sobre las Instituciones de Justiniano. Que como Bachiller en la referida Facultad de Leyes, presidiò dos actos de conclusiones menores, y arguyò, y corroborò algunos argumentos en semejantes actos. Hizo una Licion de hora *ad ostentationem*, y obtuvo los Grados de Licenciado, y Doctor en Leyes, con todos los honores; el de Licenciado, à los 16. de Abril de 1741. y el de Doctor, à los 16. de los expressados. Finalmente consta, que se opuso, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra de presente vacante.

Doctor

XIV Doctor Don Jacinto Tudò, natural de la Ciudad de Barcelona, Opoſitor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes. Primeramente conſta tener ſiete años de Eſtudios mayores, à ſaber es, uno de Filoſofia, y ſeis en la Facultad de Leyes. Recibiò el Grado de Bachiller en Leyes, con todos los honores, à los 10. de Abril de 1739. Aſsimiſmo conſta, que por nombramiento del Cancelario, y Acuerdo de la Facultad, hizo dos años de conferencias ſobre las Inſtituciones de Juſtiniano. Tambien conſta, que como Bachiller en la referida Facultad preſidió dos actos de concluſiones menores, y arguyò, y corroborò algunos argumentos en ſemejantes actos. Hizo una Licion de hora *ad oſtentationem*, y obtuvo los Grados de Licenciado, y Doctor en Leyes, con todos los honores; el de Licenciado, à los 30. de Mayo de 1741. y el de Doctor, à los 3. de Junio de dicho año. Finalmente conſta, que ſe opuſo, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra, que de preſente vaca.

XIV Doctor Don Jacinto Tudò, natural de la Ciudad de Barcelona, Opoſitor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes.

7. Años de Eſtudios mayores, 1. de Filoſofia, y 7. de Leyes.

Grado de Br. en Leyes, con todos los honores.

2. Años de conferencias de Leyes.

2. Años de Paſſantia de Leyes, y 2. actos menores preſididos.

Varios argumentos, y corroboraciones.

1. Licion *ad oſtentationem*.

Grados de Lic. y Dr. en Leyes, con todos los honores.

1. Licion de Opoſicion.

XV Doctor Don Franciſco Fages, natural de la Villa de Figueras, Obiſpado de Gerona, Opoſitor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes. Primeramente conſta que tiene ocho años de Eſtudios mayores, es à ſaber, dos de Filoſofia, y los reſtantes en la Facultad de Leyes. Recibiò el Grado de Bachiller en Leyes, à los 11. de Abril de 1739. con todos los honores. Hizo un año de conferencias, explicando las Inſtituciones de Juſtiniano. Aſsimiſmo conſta, que como Bachiller en Leyes, preſidiò dos actos de concluſiones menores, y arguyò, y

XV Doctor Don Franciſco Fages, natural de Figueras, Obiſpado de Gerona, Opoſitor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes.

8. Años de Eſtudios mayores, 2. de Filoſofia, y 6. de Leyes.

Grados de Br. Lic. y Dr. en Leyes, con todos los honores.

1. Año de conferencia de Leyes.

2. Actos preſididos

en tiempo de su Passantia.
Varios argumentos, y corroboraciones.
1. Licion *ad ostentationem.*
Oposicion à la presente Cathedra.

corroborò algunos argumentos en semejantes actos. Hizo una Licion de hora *ad ostentationem*, y obtuvo los Grados de Licenciado, y de Doctor en Leyes, con todos los honores; el de Licenciado, à los 11. de Junio de 1741. y el de Doctor, à los 21. de los expressados. Finalmente consta, que se opuso, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra actualmente vacante.

XVI Dr. D. Jayme Abadàl, natural de la Villa de Calaff, Obispado de Vique, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.
9. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 6. de Leyes.
Grados de Br. Lic. y Dr. en Leyes, con todos los honores.
2 Años de Passantia de Leyes, y 2 presidencias de conclusiones menores.
Varios argumentos, y corroboraciones.
1. Licion *ad ostentationem.*
Oposicion à la presente Cathedra.

XVI Doctor Don Jayme Abadàl, natural de la Villa de Calaff, Obispado de Vique, y Opositor, à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta que tiene 9. años de Estudios mayores; esto es, 3. de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Leyes. Que obtuvo el Grado de Bachiller en Leyes, à los 12. de Abril de 1739. con todos los honores. Que como Bachiller en la referida Facultad presidiò dos actos de conclusiones menores, y arguyó, y corroborò algunos argumentos en semejantes actos. Que hizo una licion de hora *ad ostentationem*, y obtuvo los Grados de Licenciado, y Doctor en Leyes, con todos los honores; el de Licenciado à los 22. de Junio de 1741. y el de Doctor à los 30. de Junio de 1741. Finalmente consta, que se opuso, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra que de presente vaca.

XVII Licenciado Don Pablo Tarragona, natural de Claret, Obispado de Urgel, Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.
7. Años de Estudios

XVII Licenciado Don Pablo Tarragona, natural de la Villa de Claret, Obispado de Urgèl, y Opositor à la Cathedra de Regencia de Leyes, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta, que tiene 7. años de Estudios mayores; esto es 1. de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Leyes. Que obtuvo el Grado de Bachiller en Leyes,

yes,

yes, à los 7. de Abril de 1739. con todos los honores. Que hizo un año de conferencias explicando las Instituciones Imperiales. Que como Bachiller en la referida Facultad presidiò dos actos de conclusiones menores, y corroborò algunos argumentos en semejantes actos. Que hizo una licion de hora *ad ostentationem*, y obtuvo el Grado de Licenciado en Leyes, á los 7. de Mayo de 1741. con todos los honores. Finalmente consta, que se opuso, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra que de presente vaca.

mayores, de Filosofia, y Leyes.

Grado de Br. y Lic. en Leyes, con todos los honores.

1. Año de conferencia de Leyes.

2. Años de Passantia, con presidencia de 2. actos menores.

Varios argumentos, y corroboraciones.

1. Licion *ad ostentationem*.

1. Oposicion.

XVIII Bachiller en Leyes, y Doctor en Canones Don Joseph Montada y Postius, Opositor à la presente Cathedra, sus Meritos como en la Cathedra de Regencia de Canones, *num. III.*

CATHEDRA DE ANATOMIA.

I DOctor Don Francisco Rabassa y Morlius, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Anatomia tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 22. años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Medicina Escolastica, y Practica. Arguyó, y defendiò dos actos menores en el curso de Filosofia. Defendiò un acto de conclusiones generales de Filosofia. Obtuvo el Grado de Bachiller en dicha Facultad, con todos los honores, y el de *nemine discrepante*. Arguyò en actos menores todos los años de curso en la Facultad de Medicina, y defendiò 5. actos de conclusiones menores en dicha Facultad. Tam-

I Dr. D. Francisco Rabassa y Morlius, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Anatomia, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

22. Años de Estudios mayores en Filosofia, y Medicina.

1. Acto mayor de Filosofia defendido.

Varios argumentos en actos de Filosofia, y Medicina.

Se exercitò en la Anatomia en el Hospital General de Barcelona.

Grados de Br. Lic. y Dr. en Medicina, con todos los honores.

Conferencias presididas.

Examinador en todos los Grados de la Facultad de Medicina.

Oposicion à la Cathedra de Cirugia.

Oposiciones de Cathedras de Methodo, y Anatomia, en el año 1729.

Substitucion à la Cathedra de Visperas, y de un año en la de Anatomia.

Practica en Montpellèr, de ultimos de Julio de 1730. hasta el Abril de 1731.

4. Años Cathedratico de Anatomia.

2 Actos generales de Medicina presididos, y otro mayor *pro Universitate.*

Oposicion á la Cathedra vacante en el año 1735. de que obtuvo la gracia por otro quadrienio de V. Mag.

3. Actos generales de Medicina, con el de las Fiestas de la Universidad.

2. Oposiciones à la Cathedra de Anatomia, una en el año de 1739 y otra en el presente año.

1. Año de substitucion à dicha Cathedra.

Tambien consta, que se ha exercitado en la Anatomia en el Hospital General de Barcelona, el año entero de su Practica. Recibiò el Grado de Doctor en Medicina por esta Universidad, dia 1. de Octubre de 1726. y en todos los Grados, los honores, y titulos de *nemine discrepante.* Ha presidido conferencias, y repassos à los cursantes de la Facultad de Medicina, todos los años, despues que tomò el Grado, por eleccion del Cancelario, y Acuerdo de los Professores. Ha sido Examinador continuo en todos los Grados de la Facultad de Medicina, despues que se publicaron los Estatutos, por aver sido el Doctor mas antiguo en dicha Facultad, que aya seguido la Universidad en Oposiciones, Substituciones de Cathedras, y otros Exercicios Literarios, como prescribe el Estatuto 29. del titulo 26. de los Estatutos. Leyò de Oposicion en el año 1728. à la Cathedra de Cirugia una hora, sobre los tratados de Gúido, y aver cumplido en todo lo dispuesto por Estatuto. Tambien consta, que leyò de Oposicion à las Cathedras de Methodo, y de Anatomia, vacantes en el año de 1729. y aver cumplido en todo lo dispuesto por Estatuto. Ha substituido las Cathedras de Visperas, y de Anatomia, y en esta un año entero, desde San Lucas, del año 1729. hasta ultimos de Junio de 1730. por eleccion del Cancelario, y Cathedraticos de la Facultad. Tambien consta aver passado à Montpeller para practicarse mas en las Disecciones Anatomicas, y operaciones de Cirugia, en donde estuvo de ultimos de Julio 1730. hasta el Abril de 1731. Que en este intermedio ha tenido gracia de V. Magestad de la Cathedra de Anatomia, que la ha regentado quatro años, cu-

cuya possessión tomò dia 3. de Abril de 1731. leyendo materias en la Universidad, y demonstrando con las secciones de los cadaveres en el Theatro Anatomico, como prescriben los Estatutos, à los cursantes de Medicina, y Cirugia, sin que en todo el quadrienio aya dexado las conferencias, y repassos à dichos cursantes de otras materias, y demàs concerniente à la Facultad de Medicina. Ha presidido en este quadrienio, à mas de los actos menores de conclusiones, que prescriben los Estatutos, un acto mayor de conclusiones generales de toda la Medicina, en uno, y otro sistema Galenico, y Moderno. Tambien consta, que presidió otro acto de conclusiones generales de Anatomia. Asimismo consta aver presidido otro acto de conclusiones generales por las Fiestas de la Universidad. Consta por esta segunda Oposicion aver tenido la gracia de V.Mag. de la Cathedra de Anatomia, cuya possessión tomò dia 24. de Octubre de 1735. Ha regentado dicha Cathedra en este quadrienio, leyendo las materias, y demonstrando con làs secciones de los cadaveres en el Theatro Anatomico, con la satisfacion, y aplauso de los cursantes, cumpliendo exactamente en todas las funciones literarias, y demonstrativas al Estatuto. Tambien consta, que en este quadrienio ha presidido conferencias, y repassos todo el tiempo del curso. Ha presidido á mas de los actos menores de conclusiones, que prescriben los Estatutos, 3. actos de conclusiones generales de Medicina, y de estos uno en las Fiestas de la Universidad. Leyò de Oposicion à la Cathedra de Anatomia, vacante en el año de 1739. Ha substituido todo este curso de 1741. la presente Cathedra, con

aprobacion del Cavallero Cancelario, y Cathedraticos de la Facultad. Ultimamente consta, que ha leido de Oposicion à la Cathedra, que de presente vaca.

II Dr. D. Francisco Pinòs, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Anatomia, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

11. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y los restantes de Medicina Especulativa, y Practica.

1. Acto mayor de Filosofia defendido.

Varios argumentos de Filosofia, y Medicina.

4. Actos menores de Medicina defendidos.

Grados de Br. Lic y Dr. en Medicina, con todos los honores.

2. Años de conferencia de Medicina.

Argumentos en actos mayores de esta Facultad.

Examinador en 8. Licenciaturas de Medicina.

3. Oposiciones.

II Doctor Don Francisco Pinòs, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Anatomia tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 11. años de Estudios mayores; es á saber, tres de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Medicina Especulativa, y Practica. Que en el curso de Filosofia defendiò un acto de conclusiones mayores, en que fue arguido, y replicado, como assimismo lo hizo en diferentes actos de la misma Facultad. Ha arguido diferentes veces en conclusiones, assi de Filosofia, como de Medicina, en cuya Facultad, y curso, defendiò quatro actos de conclusiones menores, sobre diferentes tratados de los Aforismos de Hypocrates. Que obtuvo el Grado de Bachiller en Medicina con todos los honores, y el de *nemine discrepante, primæ classis*, y el de Licenciado, y Doctor en la misma Facultad, à los 14. de Mayo de 1736. con todos los honores de mas benemerito, y el de *nemine discrepante*. Assimismo consta, que há hecho dos años de conferencias à los cursantes de esta Facultad. Que ha arguido diferentes veces en conclusiones mayores. Que ha sido Examinador en 8. Licenciaturas de dicha Facultad. Finalmente consta, que ha leido 3. veces de Oposicion à Cathedras de Medicina, incluyendo la presente, y arguyò à sus Coopositores, assi como previenen los Reales Estatutos.

Doctor

III Doctor Don Mariano Coma, natural de la Villa de Guissona, Obispado de Urgèl, y Opositor à la Cathedra de Anatomia tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente tiene 11. años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Medicina Especulativa, y Practica. Arguyò algunas veces en actos de Filosofia, y obtuvo el Grado de Bachiller en esta Facultad. Defendiò un acto de conclusiones de Medicina, y arguyò muchas veces en diferentes actos de esta Facultad. Obtuvo el Grado de Bachiller con todos los honores. Hizo una licion de hora *ad ostentationem*, y obtuvo el Grado de Licenciado en Medicina con todos los honores, à los 3. de Junio de 1736. y el de Doctor en la expressada Facultad, à los 6. de Junio de 1737. Finalmente consta, que tiene hechas dos liciones de Oposicion à Cathedras de Medicina, incluyendo la vacante.

III Dr. D. Mariano Coma, natural de la Villa de Guissona, Obispado de Urgel, Opositor à la Cathedra de Anatomia, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

11. Años de Estudios mayores, 3 de Filosofia, y los restantes de Medicina Especulativa, y Practica.

Varios argumentos en una, y otra Facultad.

1. Acto de conclusiones de Medicina defendido.

Grado de Br. Lic. y Dr. en Medicina, con todos los honores.

2. Oposiciones.

IV Doctor Don Roque Romeu y Rius de Copons, natural de la Villa del Pla, Arzobispado de Tarragona, Opositor à la Cathedra de Anatomia tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 10. años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Medicina Especulativa, y Practica. Que en el curso de Filosofia defendiò un acto de conclusiones generales, y se graduò de Bachiller. Que presidió una conferencia de Medicina, y se graduò de Bachiller. Que defendiò dos actos de conclusiones menores. Que hizo una licion *ad ostentationem*, y se graduó de Licenciado, y Doctor en Medicina. Ultimamente consta tener dos Oposiciones con la presente.

IV Dr. D. Roque Romeu y Rius de Copons, natural de la Villa del Pla, Arzobispado de Tarragona, Opositor à la Cathedra de Anatomia, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

10. Años de Estudios mayores, de Filosofia, y Medicina.

1. Acto mayor de Filosofia defendido, y 2. de Medicina menores.

1. Año de conferencias de Medicina.

Varios argumentos.

Grados de Br. Lic. y Dr. en Medicina, con la pōpa acostumbrada.

2. Liciones de Oposicion.

Doctor

V Dr. D. Celidonio Fustegueras, natural de la Villa de Torà, Obispado de Solsona Opositor á la Cathedra de Anatomia, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

14. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 11. de Medicina.

Varios argumentos en una, y otra Facultad.

1 Acto menor de Medicina defendido.

Grados de Br. Lic. y Dr. en Medicina, con todos los honores.

2. Oposiciones.

V Doctor Don Celidonio Fustegueras, natural de la Villa de Torà, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Anatomia tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 14. años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y los restantes de Medicina Especulativa, y Practica. Arguyò algunas veces en actos de Filosofia, y obtuvo el Grado de Bachiller. Defendiò un acto de conclusiones de Medicina, y arguyó diferentes veces en esta Facultad. Obtuvo el Grado de Bachiller en Medicina con todos los honores. Hizo una licion *ad ostentationem* para el Grado de Licenciado, el que obtuvo à 13. de Junio de 1735. con todos los honores, como tambien el de Doctor, con la pompa acostumbrada. Ultimamente consta, que tiene hechas dos Oposiciones à Cathedras de Medicina, con la presente.

VI Dr. D. Francisco Paris, natural de Sanauja, Obispado de Urgel, Opositor á la Cathedra de Anatomia, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

10. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 7. de Medicina.

Grados de Br. en Filosofia y Medicina, por la Universidad de Zaragoza, incorporados en esta de Cervera.

1. Acto menor de Medicina defendido.

Varios argumentos.

Grados de Lic. y Dr. en Medicina por esta Universidad, con todos los honores.

1. Oposicion.

VI Doctor Don Francisco Paris, natural de Sanauja, Obispado de Urgèl, y Opositor à la Cathedra de Anatomia, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta, que tiene 10. años de Estudios mayores; es à saber, 3. de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Medicina. Que tiene el Grado de Bachiller en Filosofia, por la Universidad de Zaragoza, incorporado à esta à los 18. de Julio de 1739. Que tiene el Grado de Bachiller en Medicina, por la Universidad de Zaragoza, incorporado à esta en 18. de Julio de 1739. en cuya Facultad defendiò un acto menor de conclusiones. Que tiene los Grados de Licenciado, y Doctor en la referida Facultad, por esta Universidad, con todos los honores, el de Licenciado à los 19. de Julio de 1739. y el

de

de Doctor, à los 20. de dicho mes, y año. Que se opuso, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra que de presente vaca, y arguyò à sus Coopositores.

VII Doctor Don Francisco Olivèr, natural de la Guardia, Obispado de Vique, Opositor à la Cathedra de Anatomia, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta, que tiene 9. años de Estudios mayores, con continuos Exercicios Literarios en esta Universidad. Que ha cursado en ella el curso de Filosofia, y Medicina, en cuyo tiempo defendiò cinco actos de conclusiones hebdomadales, uno de Filosofia, y quatro de Medicina, y arguyò repetidas vezes en diversas funciones de una, y otra Facultad. Defendiò tambien un acto General de Medicina, *pro Universitate*, en las Fiestas que se dedican á la Purissima Concepcion. Que ha hecho conferencias de Medicina à los Escolares del primero, segundo, y quarto año, desde el ultimo año de su curso hasta el presente, de orden del Cavallero Cancelario, con aprobacion de los Cathedraticos de la Facultad. Ha obtenido los grados de Bachiller en Filosofia, y en Medicina, con todos los honores. Assimismo consta que ha obtenido los Grados de Licenciado, y de Doctor en Medicina, con todos los honores, el de Licenciado, à los 24. de Abril de 1740. y el de Dr. à los 27. de dicho mes, y año. Que ha substituido de orden del Cavallero Cancelario la Cathedra de Methodo, por el espacio de un mes, en cuyo distrito presidiò un acto de conclusiones hebdomadales, y corroborò en otros. Que ha arguido en las conclusiones generales quantas vezes le ha tocado por turno. Que ha leido con

VII Dr. D. Francisco Olivèr, natural de la Guardia, Obispado de Vique, Opositor à la Cathedra de Anatomia, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

9. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 6 en Medicina.

1. Acto de Filosofia defendido.

5. Actos de Medicina sustentados, 4. menores, y 1. mayor, *pro Universitate*.

Grados de Br. Lic. y Dr. en Medicina, con todos los honores.

Conferencias presididas a los cursantes de Medicina.

1. Mes de substitucion á la Cathedra de Methodo.

1. Acto de conclusiones menores de Medicina presidido.

Varios argumentos, y corroboraciones.

Oposicion à la presente Cathedra.

puntos de 24. una hora à la Cathedra vacante, y aver defendido la conclusion textual, por el espacio de media hora, y arguyò à sus Coopositores tres veces.

VIII Doctor Don Joseph Andolfo, natural de Villafranca de Panadès, Obispado de Barcelona, Opositor à la Cathedra de Anatomia, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.
9. Años de Estudios mayores, 3. en Filosofia, y 6. de Medicina.
Grados de Br. en Filosofia, y Medicina, con todos los honores.
2. Actos de Medicina defendidos, uno menor, y otro general.
Grados de Lic. y Dr. en Medicina, con todos los honores.
1. Oposicion.

VIII Doctor Don Joseph Andolfo, natural de Villafranca, Obispado de Barcelona, y Opositor à la Cathedra de Anatomia, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta, que tiene 9. años de Estudios mayores; es à saber, 3. de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Medicina. Que tiene los Grados de Bachiller en Filosofia, y Medicina, con todos los honores. Que ha defendido dos actos de conclusiones en Medicina, el uno menor, y el otro general. Que tiene los Grados de Licenciado, y de Doctor en Medicina, con todos los honores; el de Licenciado à los 22. de Mayo de 1740. y el de Doctor à los 24. de dicho mes, y año. Que se opuso, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra, que de presente vaca.

CATHEDRA DE FILOSOFIA *Thomista.*

I Dr. Don Joseph Trilla y Maya, Presbytero, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, Opositor à la Cathedra de Filosofia Thomista, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.
14. Años de Estudios mayores.
2. Actos de conclusiones de Filosofia, el uno *pro Universitate.*

I DOCTOR Don Joseph Trilla y Maya, Presbytero, natural de la Ciudad de Cervera, Obispado de Solsona, y Opositor à la Cathedra de Filosofia Thomista tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 14. años de Estudios mayores, tres de Filosofia, y once de Theologia, y que defendiò en el ultimo año del curso de Filosofia dos actos de conclusiones, el uno en el Theatro Menor, y el otro *pro Universitate* en las Fies-

Fiestas, que dedica la Universidad à la Purissima Concepcion. Que ha presidido varias conferencias de Filosofia en el Verano de 1734. assistiendo para arguir, y corroborar los Filosofos, y Theologos de primero, segundo, tercero, y quarto año; como tambien que hizo conferencia de Filosofia à los cursantes de segundo, y tercero año en los años de 1735. y 1736. Tiene los Grados de Bachiller en Filosofia, y Theologia con todos los honores, y el de *nemine discrepante primæ classis*. Que leyò de Repeticion, segun Estatuto, sobre el cap. 5. del lib. 3. de los Fisicos. Que se graduò de Doctor en Filosofia con todos los honores, y el de *nemine discrepante*, à los 28. de Junio de 1735. Què en la Facultad de Theologia defendió tres actos de conclusiones menores; y otro acto de conclusiones de las materias mas principales de la Theologia, *pro Universitate*, en las Fiestas que dedica la Universidad à la Purissima Concepcion de Maria. Que hizo la Passantia de Theologia, y presidiò un acto de conclusiones de Theologia, y arguyò, y corroborò diferentes veces à los Passantes de su año. Que leyò de Repeticion de Theologia, sobre la distincion 12. del libro 3. del Maestro de las Sentencias, y se graduò de Doctor en Theologia, con todos los honores, y el de *nemine discrepante* en 6. de Enero de 1739. Que ha arguido, y corroborado en conclusiones de Theologia, y Filosofia todas las veces que por turno le ha tocado. Que fue nombrado Substituto por el Claustro, para las Cathedras de Filosofia, vacantes en los años de 1737. y 1738. y 1740. que substituyò por espacio de seis meses, con corroboracion de argumentos,

6. Años de conferencias à Theologos, y Filosofos.

2. Grados de Bachiller en esta Universidad.

Argumentos, y corroboraciones en conclusiones varias.

2. Liciones de Bachillerato de media hora, con puntos de 24.

7. De hora entera en siete Oposiciones.

Presidencias, y argumentos en dichas Oposiciones.

2. Repeticiones.

Grados de Licenciado, y Doctor en Theologia, y Filosofia, *nemine discrepante*.

Actos de conclusiones de Theologia, 3. de menores, y el otro *pro Universitate*.

Presidencia de conclusiones de Passantia.

Varios argumentos à los Passantes.

4. Substituciones.

y presidencia de unas Hebdomadales, haziendo conferencia de mañana, y tarde à los cursantes Filosofos. Que en el año 1738. substituyò por espacio de un mes, y medio la Cathedra de Prima de SantoThomàs, y que en dicho tiempo hizo conferencia à los Theologos cursantes. Que en el de 1739. hizo conferencia à los Theologos Passantes; y en el de 1740. conferencia de Theologia Moral. Que ha leido 4. veces de Oposicion, segun Estatutos, à las vacantes de Filosofia de Santo Thomas en los años de 1735. 1736. 1738. y 1739. y aver arguido, y defendido las quatro veces la conclusion textual, todo segun Estatuto. Assimismo consta, que en el año 1738. leyó de Oposicion à la Cathedra de Visperas de Santo Thomas, y en el año 1740. à la Cathedra de Theologia Moral. Finalmente consta aver leido otra vez de Oposicion, segun Estatutos, à la Cathedra de Filosofia de Santo Thomas, vacante en el presente año.

II El R. P. Letor Fr. Nicolàs Serdà, Religioso Agustino, Licenciado en Filosofia, y Doctor en Theologia, Opositor à la Cathedra de Filosofia Thomista, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

25. Años de Estudios mayores.

Grados de Maestro de Estudiantes, Lector en Artes, y Jubilado de Theologia, Prior del Convento de Cervera, y Examinador Synodal de los Obispados de la Seo de Urgel, y Solsona.

II El R. P. Letor Fr. Nicolàs Serdà, Religioso Agustino, Licenciado en Filosofia, y Dr. en Theologia, Opositor à la Cathedra de Filosofia Thomista, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente 25. años de Estudios mayores: los Grados de Maestro de Estudiantes en su Religion, de Letor en Artes, y Jubilado de Theologia, Prior en el Convento de San Agustin de esta Ciudad de Cervera, y Examinador Synodal de los Obispados de la Seo de Urgèl, y Solsona. Los Grados de Br. en Artes, y Theologia, con todos los honores, el de Filosofia, à los 3. de Mayo de 1729. y el de Theologia, à los 5. de Mayo de dicho año. Assimismo consta, que obtuvo los Gra-

Grados de Licenciado, y Doctor en Theologia, todos en 11. de Mayo de 1729. con todos los honores, *gratis, pro Universitate*. Leyó en su Religion curso de Artes, y 9. años de Theologia en el Convento de Barcelona. Ha presidido en dicho tiempo de su Lectura 12. actos publicos de conclusiones, 9. de menores, y tres de mayores; y de estos 1. de Filosofia, y 2. de Theologia. En el Capitulo Provincial, que celebró toda la Corona de Aragon en el Convento de San Agustin de Cervera en el año 1729. defendiò el acto mayor de conclusiones de Theologia, assistiendo con Insignias, y toda pompa el Claustro, y arguyendo los Cathedraticos de la referida Universidad. En el año de 1730. se opuso à una Cathedra de Filosofia. En el año 1731. leyò de Oposicion con puntos de 24. à la Cathedra de Filosofia Moral de Propriedad. En el año 1732. leyò de Oposicion con puntos de 24. horas à otra Cathedra de Filosofia, defendiendo, y arguyendo, segun Estatuto. En el año 1733. leyò de Oposicion con puntos de 24. horas à otra Cathedra de Filosofia, defendiendo, y arguyendo, segun Estatuto. De esta Cathedra le hizo su Magestad (que Dios guarde) la gracia, la que regentò por espacio de 3. años, leyendo el curso entero de Artes, teniendo en este tiempo continuadas conferencias. Presidiò en este tiempo de su Cathedra 15. actos de conclusiones, 7. de menores, y 8. de mayores, con el acto mayor *pro Universitate*. Ha arguído en la Universidad en tiempo de su Cathedra, y fuera de ella, no solo siempre que le ha tocado, sino tambien siempre que se ha ofrecido. En el año 1735. substituyò por dos meses la Cathedra de Visperas de Theologia de la Escuela Thomista,

Grados de Lic. en Artes, y Doctor en Theologia por esta Universidad.

Enseñò en su Religion el curso entero de Artes, y 9. años de Theologia en el Convento de Barcelona.

12. Presidencias en tiempo de su Lectura, 9. menores, y 3. mayores.

En el Capitulo Provincial defendiò el acto mayor de Theologia, en el año 1729.

9 Oposiciones à Cathedras de Filosofia, y Theologia.

6. Años de Cathedra de Filosofia.

28. Presidencias en tiempo de sus Cursos, 14. de menores, y 14. de mayores, con los 2. generales, *pro Universitate*.

Otra presidencia del acto mayor de Theologia *pro Universitate*, substituyendo por dos meses la Cathedra de Visperas de S. Thomàs.

Es el Opositor mas antiguo de todos los Coopositores.

haziendo tambien conferencias à los Theologos, y preſidiò en eſte tiempo el acto mayor de concluſiones de Theologia, *pro Univerſitate.* En el año de 1736. leyó de Opoſicion à la vacante de ſu Cathedra con puntos de 24. horas, defendiendo, y arguyendo ſegun Eſtatuto. En el año de 1738. leyò de Opoſicion con puntos de 24. horas à la Cathedra vacante de Filoſofia, y cumpliò aſsimiſmo à todo lo diſpueſto por Eſtatutos. De eſta Cathedra le hizo ſu Mageſtad (que Dios guarde) la gracia, la que ha regentado 3. años. Ha preſidido en tiempo de eſta Cathedra 6. actos de concluſiones mayores, y ſiete de menores. En el miſmo año de 1738. leyó de Opoſicion con puntos de 24. horas à la Cathedra vacante de Viſperas de Theologia de Santo Thomas, arguyendo, y defendiendo como le tocava. En el año de 1740. leyò de Opoſicion con puntos de 24. horas à la Cathedra de Theologia Moral, defendiendo, y arguyendo ſegun Eſtatuto. Que deſde que tomò el Grado de Doctor en Theologia, ha ſeguido todas las Opoſiciones ſin dexar ninguna, y los demàs exercicios, y funciones de la Univerſidad. Finalmente conſta, que ſe opuſo, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra que de preſente vaca, y arguyò à ſus Coopoſitores.

III Br. en Filoſofia, y Theologia Franciſco Melè, natural de la Ciudad de Cervera, Obiſpado de Solſona, Opoſitor à la Cathedra de Filoſofia Thomiſta, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes.

12. Años de Eſtudios mayores, 3. de Fi-

III Bachiller en Filoſofia, y Theologia Franciſco Melè, natural de la Ciudad de Cervera, Obiſpado de Solſona, Opoſitor à la Cathedra de Filoſofia Thomiſta tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes. Primeramente conſta tener 12. años de Eſtudios mayores, 3. de Filoſofia, y 9. de Theologia. Defendiò 3. actos de concluſiones de Filoſofia, 2. menores, y 1. mayor *pro Univerſitate.* Ha he-

hecho un Verano entero conferencia à los Filosofos de segundo año. Recibiò los Grados de Bachiller en Filosofia, y Theologia con todos los honores, y el de *nemine discrepante*; el de Filosofia en 11. de Junio de 1732. y el de Theologia en 5. de Mayo de 1736. Que en la Facultad de Theologia defendió 8. actos menores, y 1. de Passantia. Assimismo consta, que defendiò un acto de conclusiones de Theologia Moral *pro Universitate*. Leyò de Oposicion dos veces con puntos de 24. à Cathedras de Filosofia. Defendiò la conclusion textual, y arguyò en las sobredichas Oposiciones. Tambien consta aver substituido la Cathedra de Visperas de Theologia cerca de dos años. Ha hecho dos años de conferencias à los Theologos. Ultimamente consta, que leyò de Oposicion à la presente Cathedra.

losofia, y 9. de Theologia.

2. Actos menores de Filosofia defendidos, y uno mayor *pro Universitate*.

1. Año de conferencias de Filosofia.

Grados de Bachiller en Filosofia, y Theologia, con todos los honores.

8. Actos menores de Theologia defendidos, y uno de Passantia presidido.

1. Acto mayor de Theologia Moral defendido *pro Univ.*

2. Substituciones.

2. Años de conferencias de Theologia.

3. Oposiciones.

IV. Doctor Don Pablo Corrià, natural de la Ciudad de Lerida, Opositor á la Cathedra de Filosofia Thomista tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta tener 8. años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 5. de Theologia. Que obtuvo el Grado de Bachiller en Filosofia con todos los honores, à 17. de Mayo de 1736. en que defendiò un acto de conclusiones, y arguyò repetidas veces en semejantes actos. Recibiò el Grado de Bachiller en Theologia con todos los honores, à 13. de Abril de 1740. y defendiò dos actos de conclusiones, uno menor, y otro mayor. Hizo una licion de hora *ad ostentationem*, y obtuvo el Grado de Licenciado, y Doctor en Theologia, con todos los honores, el de Licenciado à 6. de Abril de 1741. y el de Doctor à 10. de los expressados. Ultima-

IV Dr. D. Pablo Corrià, natural de la Ciudad de Lerida, Opositor á la Cathedra de Filosofia Thomista, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

8. Años de Estudios mayores, en Filosofia, y Theologia.

Grados de Br. en Filosofia, y Theologia, con todos los honores.

Varios argumentos, y corroboraciones.

2. Actos de Theologia defendidos, 1. menor, y otro mayor.

Grados de Lic. y Dr. en Theologia, con todos los honores.

1. Oposicion.

mamente consta, que se opuso, y leyò de Oposicion à la presente Cathedra.

V Bachiller en Filosofia Matheo Cabecerant, natural de Llorens, Obispado de Urgel, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.
6. Años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 3. de Theologia.
Grado de Br. en Filosofia, con todos los honores.
Varios argumentos:
1. Oposicion.

V. Bachiller Matheo Cabecerant, natural de Llorens, Obispado de Urgèl, y Opositor à la Cathedra de Filosofia Thomista tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente consta que tiene seis años de Estudios mayores, 3. de Filosofia, y 3. de Theologia. Obtùvo el Grado de Bachiller en Filosofia con todos los honores, à los 19. de Abril de 1738. en cuya Facultad arguyò algunas veces. Ultimamente consta, que se opùso, y leyò con puntos de 24. à la presente Cathedra, y arguyò à sus Coopositores.

VI El P. Letor en Artes, y Theologia Fr. Francisco Armañà, Religioso Agustino, Opositor à la Cathedra de Filosofia Thomista, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.
12. Años de Estudios mayores.
Grados de Maestro de Estudiantes, Lector en Artes, y de Theologia en el Convento de Barcelona.
Grado de Bachiller en Artes en esta Universidad, con todos los honores, y el de *nemine discrepante*.
4. Actos publicos de conclusiones, 2 de Filosofia, y 2. de Theologia, con el mayor.
5. Años de Lectura, 2. de Theologia en el Colegio, y 3. de Filosofia en el Convento de Barcelona.

Murió de Arzob.º de Tarragona

VI. El Padre Lector en Artes, y Sagrada Theologia Fray Francisco Armañà, Religioso Agustino, Opositor á la Cathedra de Filosofia Thomista tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes. Primeramente 12. años de Estudios mayores: los Grados de Maestro de Estudiantes en su Religion, de Lector en Artes, y de Theologia en el Convento de San Agustin de Barcelona. Ha leido cinco años, dos de Theologia en el Colegio de San Agustin de Barcelona, y tres de Filosofia en el Convento de la misma Ciudad. Grado de Bachiller en Artes en esta Universidad, con todos los honores, y el de *nemine discrepante*. Ha defendido quando Estudiante dos actos de conclusiones de Filosofia, y dos de Theologia, uno de mayores, y otro de menores. Ha presidido cinco actos publicos de Filosofia, y uno de Theologìa. En el Capitulo Provincial de Agustinos de la Provincia de Aragon, celebrado en el Convento de Barcelona, defendió el acto mayor de conclusiones de Theologia, y

Es-

Eſcritura en el año 1738.En el año 1739.leyò de Opoſicion con puntos de 24. horas à una Cathedra de Filoſofia en eſta Univerſidad, arguyendo, y defendiendo ſegun Eſtatutos. Ha arguido en actos publicos, y privados, no ſolo ſiempre que le ha tocado, ſino ſiempre que ſe ha ofrecido. Y en eſte año de 1741. ha leido de Opoſicion con puntos de 24.horas à la Cathedra de Filoſofia,vacante en eſta Univerſidad, arguyendo, y defendiendo ſegun Eſtatuto.

VII Doctor Don Pedro Bruſal, natural de las Avellanas, Obiſpado de Urgèl, Opoſitor à la Cathedra de Filoſofia Thomiſta tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes. Primeramente conſta tener 9. años de Eſtudios mayores; es à ſaber, 3. de Filoſofia, y los reſtantes en la Facultad de Theologia. Aſsimiſmo conſta, que obtuvo los Grados de Bachiller en Filoſofia, y Theologia con todos los honores, en cuyas Facultades ha arguido, y corroborado muchos argumentos. Tambien conſta, que en la Facultad de Filoſofia defendió dos actos de concluſiones, el uno menor, y el otro general. Hizo una Licion de hora *ad oſtentationem*, y obtuvo los Grados de Licenciado, y de Doctor en la Facultad de Theologia con todos los honores; el de Licenciado, à los 3. de Mayo de 1740. y el de Doctor, à los 8. de los expreſſados. Finalmente conſta, que ſe opuſo, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra que de preſente ſe halla vacante, y arguyò á ſus Coopoſitores, ſegun preſcriben los Eſtatutos.

VIII Bachiller Jayme Perera, natural de Mongay, Obiſpado de Urgèl, y Opoſitor à la Ca-

En el Capitulo Provincial defendiò el acto mayor de concluſiones de Theologia, y Eſcritura, en el año 1738.

5. Preſidencias de concluſiones, en tiempo de ſu Lectura.

1. Opoſicion á la Cathedra de Filoſofia en el año 1739.

Otra Opoſicion à la Cathedra vacante de Filoſofia en eſte año.

VII Dr. D. Pedro Brufál, natural de las Avellanas, Obiſpado de Urgel, Opoſitor à la Cathedra de Filoſofia Thomiſta, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios ſiguientes.

9. Años de Eſtudios mayores, 3. de Filoſofia, y 6. de Theologia.

2 Actos de Filoſofia defendidos, 1. menor, y otro general.

Grados de Br. en Filoſofia, y de Br. Lic. y Dr. en Theologia, con todos los honores.

1. Licion *ad oſtentationem*.

Varios argumentos, y corroboraciones.

Opoſicion à la preſente Cathedra.

VIII Br. Jayme Perera, natural de Mongay, Obiſpado de

Urgel, Opositor à la Cathedra de Filosofia Thomista, tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes.

6. Años de Estudios mayores, en Filosofia, y Theologia.

Grados de Br. en Filosofia, con todos los honores.

Diferentes argumentos.

1. Oposicion.

Cathedra de Filosofia Thomista tiene los Titulos, Grados, y Exercicios Literarios siguientes: Primeramente consta que tiene 6. años de Estudios mayores; esto es, 3. de Filosofia, y los restantes en la Facultad de Theologia. Recibiò el Grado de Bachiller en Filosofia con todos los honores, à 26. de Abril de 1741. en cuya Facultad arguyó algunas veces. Finalmente consta, que se opuso, y leyò con puntos de 24. à la Cathedra actualmente vacante, y arguyò à sus Coopositores.

SEñOR. *Estos son los Titulos de los Opositores, que han leido à las Cathedras; una de Regencia de Canones, otra de Regencia de Leyes, otra de Anatomia, y otra de Filosofia Thomista, vacantes en esta Vuestra Universidad. Vuestra Magestad proveerà lo que mas convenga à su Real Servicio, y bien de esta Universidad. Guarde Dios la Real Persona de Vuestra Magestad en su mayor Grandeza, para bien de la Monarquia. De este Claustro de la Vuestra Universidad de Cervera à los 19. de Agosto de 1741.*

Don Miguel Gomez Cancelario.

Por Acuerdo de la Real, y Pontificia Universidad

Dr. Franco Sanyet Secretario